

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Fito, S. A.», vecina de Almansa, domiciliada en calle Buen Suceso, número 87, seguido ante este Juzgado bajo el número 38 de 1982, se ha dictado auto con fecha 23 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... El señor don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí la Secretaria, dijo: Que debía aprobar y aprobar el Convenio propuesto por la Entidad suspenso «Fito, S. A.» de Almansa, y que se transcribe a continuación, mandando a los acreedores a estar y pasar por el mismo.

Convenio aprobado:

Primero: Se pagará la totalidad de la cuantía definitiva de los créditos en un plazo de tres años a partir de la fecha de aprobación del Convenio.

Segundo: Los créditos se harán efectivos de acuerdo con las cantidades reconocidas en el expediente judicial.

Tercero: Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

Para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias. Librese mandamiento al Registro Mercantil de la provincia, comunicando esta resolución, y registrese también en el libro especial de este Juzgado. Publíquese la parte dispositiva por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo dice, manda y firma el señor Juez, de que yo la Secretaria doy fe. Siguen las firmas (rubricadas). Está el sello del Juzgado de Primera Instancia de Almansa.

Dado en Almansa a 4 de marzo de 1983.—El Juez, Tomás Sánchez Requena. El Secretario.—1.624-3.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Agrocañada Almería, S. L.», contra don José López Sánchez, sobre reclamación de 8.280.000 pesetas de principal y 750.000 pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada para responder de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 19 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.136.630 pesetas para la primera finca; 2.802.790 para la segunda, y 1.090.580 para la tercera.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de terreno de una extensión superficial de 1 hectárea 68 áreas 28 centiáreas que linda: Norte, parcela que procede de su misma matriz y brazal o acequia; Este, camino servidumbre o general llamado de Don Jenaro; Sur, don Cayetano Fernández, y Oeste, cortijo «El Malagueño» y otros. Dentro de este perímetro existen un almacén y una balsa, y está situado en el paraje Rambla del Negro, término de Almería. Responde de 4.710.000 pesetas de principal y 426.630 pesetas de crédito supletorio.

2. Trozo de terreno en el mismo paraje y término, de una extensión de 91 áreas 81 centiáreas 25 decímetros. De las cuales están inscritas 59 áreas 70 centiáreas 15 decímetros. Linda: Norte, con la carretera y parcela de doña María López Sánchez; Este, don Emilio Gázquez López; Sur, don José Cayetano Fernández, y Oeste, doña Angeles López Sánchez. Responde de 2.570.000 pesetas de principal y 232.790 pesetas de supletorio.

3. Balsa en igual paraje y término, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, de ellos inscritos 16. Lo cual tiene su suministro por el cauce que partiendo por la carretera de Viator al Alquíán termina en el trozo antes descrito. Linda: Norte, trozo de doña Adelaida López Sánchez y el de doña Librada López Sánchez; Este, con misma señora; Sur, también la misma y doña Adelaida López Sánchez, y al Oeste, con la misma.

Responde de 1.000.000 de pesetas de principal y 90.580 pesetas para costas y gastos. Dichas hipotecas dieron origen a las siguientes inscripciones: finca número 1: tomo 2.068, libro 915, folio 14, finca número 6.555, inscripción tercera; finca número 2, tomo 2.068, libro 915, folio 20, finca número 6.558, inscripción tercera; finca número 3: tomo 2.068, libro 915, folio 24, finca número 6.560, inscripción tercera.

Suspendiéndose las inscripciones de las

referidas fincas respecto a la cabida que se indican: primera, de 80 áreas 27 centiáreas; segunda, de 32 áreas 11 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y tercera, 134 metros cuadrados, por falta de previa inscripción.

Dado en Almería a 31 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.946-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 248 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a doña María Elisa Baccghin Fanco, asistida de su esposo, don Manuel Bandera López, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 16 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el referido bien sale a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir la finca, no admitiéndose posturas que no cubran.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

Quinto.—Que la finca que se subasta se describe así:

«Finca urbana, sita en el edificio de tres plantas de forma de abanico y denominada Puntal, enclavado en el conjunto residencial «Los Girasoles», sito dentro del perímetro de las parcelas señaladas con los números 3.401 y 3.405 de la urbanización de «Retamar» en el paraje de El Alquíán, término de esta ciudad con acceso por el camino de la Fragua y por el de Los Encajes, de acuerdo con la siguiente descripción: Apartamento señalado con el número 8, de la 3.ª planta, y con el 24 de los elementos independientes, con superficie construida de 60,95 metros cuadrados, lindante: Derecha, entrando al apartamento y fondo; zona ajardinada del conjunto en que está enclavado el edificio de que forma parte: izquierda, apartamento número 7 de la misma planta, y frente o fachada, pasillo de acceso y dicha zona ajardinada. Su

cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio de que forma parte y por tanto en los beneficios y cargas del mismo, el de una veinticuatroava parte.»

Dicha finca fue tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 650.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.377-A.

BARCELONA

Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234-82 (F), instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús García Alvarez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de junio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 118 de la calle de Caspe (elemento número 10), piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.313, folio 65, libro 63, finca número 2.486, inscripción quinta.

Valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—3.208-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Badía Costart, en nombre y representación de don Julián Viñas Valor, contra don José Brun Salvador y doña Rosa Grifol Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 1.000.000 de pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin ve-

rificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin drados. Se compone de vestíbulo, sala de remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 22. Piso vivienda situado en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Vic, señalado de letra B y ubicado en la avenida de Cristo Rey, calle Manuel Galadies y carretera de Roda. Tiene una superficie de setenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, armarios y dos terrazas a nivel de 3 metros 75 centímetros cuadrados y 2 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente, cada una. Linda: Izquierda, entrando, con calle de Manuel Galadies en su proyección vertical; derecha, con entidad número 21; fondo, con patio común en su proyección vertical; frente, con la caja de la escalera y el rellano de la misma, por donde tiene su entrada y con patio común en su proyección vertical; encima, con la entidad número 26, y por debajo, con la entidad número 20.

Le corresponde como dependencia anexa al cuarto trastero número 5, de superficie 15 metros cuadrados, situado en la planta 5.ª, puerta 1.ª, con el que comunica por la escalera común del mismo edificio.

Cuota en la propiedad horizontal, 963 milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.085, libro 194 de Vic, folio 1 vuelto, finca 5.884 del Registro de la Propiedad de Vic.

La referida hipoteca causó la inscripción 4.ª, al folio 2 del mismo tomo y libro.

Barcelona, 2 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.207-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.639/81 C, instado por «Banca Masaveu, S. A.», contra doña Carmen Guanabens Sarraín, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 8 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Casa de la calle Diputación, número 107, bajos y 5 pisos de la localidad de

Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 697, folio 53, libro 28-5.º, finca número 721.

Valorada en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—3.212-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1220-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Isidro María Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Llopert Rafols y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana. Porción de tierra sita en el término de Capellades y partida «Las Creus», que ocupa una superficie de 13.604 metros con 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Virgen del Carmen, José Lloréns y camino; Sur, Casas Bas; Este, con Eduardo Cubells, Juan R. Rius, Juan Valles, José Ferrer, Antonio Martínez, Isidro Soteras, viuda Mullerach, viuda Cladellas, paseo Inmaculada Concepción, José Vives, Antonio Domenech, viuda Casany y Lorenzo Miguel, y Oeste, con carretera de Martorell a Igualada, calle Cataluña, Amat y A. Almirall, J. Lluverol, camino, Juan Miracle, José Puigjaner, calle Escalera y Enrique de Miguel.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.162, libro 53 de

Capellades, folio 4, finca número 2.571, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pelli-cer.—El Secretario, Juan M. Torné y Gar-cía.—3.110-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/81 C, instado por «Con-sorcio Nacional Hipotecario, S. A.», con-tra don Emilio Argüello Yagüe, he acor-dado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciando a con veinte días de antela-ción, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-tante la situación, que las cargas ante-riores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mis-mas, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de la calle los Claveles (urbani-zación Ciudad Jardín La Florida) de la localidad de Marbella. Inscrita en el Re-gistro de la Propiedad de Marbella al to-mo 1.096 folio 4, libro 432 de Marbella, finca número 21.137, inscripciones prime-ra y segunda.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.875.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 12 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, J. M. Pugnairé.—3.213-C.

En virtud de lo acordado por el ilus-trísimo señor Juez del Juzgado de Pri-mera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en providencia dictada en 8 del corriente mes, en el procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1063 de 1976, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el bene-ficio de pobreza, contra don Joaquín Al-faro Casamiquela y don Jesús Vicens Bu-fí, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, té-rmino de veinte días y formando lotes, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero:

Entidad número 10, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera A, de la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle Anselmo Clavé, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua de Moguda, folio 53, finca registral 4.355.

Valorada dicha finca en 670.000 pesetas.

Lote segundo:

Entidad número 23, piso ático, puerta 3.ª, escalera A, de la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle Anselmo Clavé, sin número. Inscrita en el Regis-tro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 105, finca 4.368.

Valorada dicha finca escriturariamente en 670.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de mayo próximo ve-nidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Pri-mera Instancia número 5, sito en el piso 4.º del edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 5, de esta ciu-dad, advirtiéndose a los señores licita-dores:

Que las expresadas fincas salen a su-basta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración designado anterior-mente para cada lote e independiente uno de otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el re-mate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de ma-nifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor, continuarán sub-sistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (De-legación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 12 de marzo de 1983.—El Secretario.—2.378-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magis-trado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que por auto de fecha actual dictado en el expediente 411/1982, de suspensión de pagos de la Entidad «Libros y Revistas, S. A.» (LIBRESA), he acordado declarar en estado legal de suspensión de pagos, y en el de insolvencia provisional, y asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 22 de junio, a las nueve treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acree-dores.

Barcelona, 14 de marzo de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario judicial.—3.211-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecu-ción hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.415 de 1982-V, por Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Car-men Pardo Aguera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por pri-mera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Au-diencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-caria estarán de manifiesto en la Secre-taría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al me-jor postor, que se reservará como garan-tía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subas-ta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas infe-riores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y poste-riores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 9.—Cuerpo Norte. Plan-ta ático, puerta 1.ª, local destinado a vi-vienda del cuerpo del edificio sito en Vila-decans, que da a calle Pedro Sala, 51, en la parte que confronta con el patio del fondo. Tiene una superficie útil de 47 metros 8 decímetros cuadrados, distri-buidos en vestíbulo, estar-comedor, cho, cocina, aseo, distribuidor y tres dormito-rios.

Inscrita pendiente: Estando inscrita a nombre de la Sociedad vendedora en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.619, libro 130 de Viladecans, folio 17, número 9.553, ins-crición primera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Se-rrats.—El Secretario.—2.448-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magis-trado-Juez de Primera Instancia del Juz-gado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en mérito, de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipote-caria, número 79 de 1983-A (Sección A), promovidos por «Banco Español de Cré-dito, S. A.», representado por el Procu-rador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Santacreu Montasell, en reclamación de 1.138.322 pesetas, se anun-cia la venta en pública subasta, por pri-mera vez, término de veinte días y pre-cio de tasación establecido en la escri-tura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consi-gnar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán ad-mitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de ma-nifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de mayo próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa número 5, de la calle Pintor Fortuny, esquina a la de Mediodía, de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 85 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, o Este rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta primera de esta planta; derecha o Norte, calle Mediodía; fondo u Oeste, calle Pintor Fortuny, e izquierda, entrando, o Sur, caja de escalera y vivienda puerta 2.ª de esta planta. Se le asignó un coeficiente de 6,69 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 896 del archivo, libro 100 de Mollet, folio 224, finca número 10.486.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.214-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don José María Balust Borrell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 14 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 510.000 pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero;

que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 16. Vivienda puerta 2 del piso 2.º, de la casa números 35 y 36 del paseo Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 62 metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, José Cullerri; Sur, vivienda puerta 3 de la misma planta, patio interior de luces, hueco de ascensores y caja de escalera por donde tiene su entrada; Este, vivienda puerta 1 de igual planta, y Oeste, paseo Alameda. Tiene una cuota de 2 enteros y 3 décimas por 100, de participación en el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.714, libro 441, Sección Santa Coloma, folio 50, finca 30.796, inscripción segunda.

Barcelona, 16 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—2.447-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, accidentalmente en este número 4, de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 995/82, sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Urbanizaciones y Edificios, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 240-250 de la rambla Marina, piso 13-2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 892, folio 203, libro 42, sección 6.ª, finca número 5.616, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.180.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.535-A.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en auto de esta fecha, dictado en el procedimiento 405/83-A, ha sido declarada, en estado de quiebra

voluntaria la Entidad «Blasco Rovira, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, Vía Trajana, 68, y con almacén situado en Sabadell, calle Buxeda, 31, dedicada a la fabricación de géneros de punto, tejidos y similares, habiendo quedado inhabilitada para el ejercicio del comercio y la administración de sus bienes, declarándose vencidas todas las deudas de la misma. Las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada lo harán presente al Comisario y los deudores con la misma harán entrega de sus importes al Depositario; todo ello, bajo los apercibimientos legales.

Han sido designados Comisario don Luis Ramírez Feliu, y Depositario, don Francisco Pedreño Maestre.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.623-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona en el expediente número 405 de 1983-T, por medio del presente se hace saber a los acreedores y demás personas a quienes pudieran interesar que se ha tenido por instado expediente sobre la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Gráficas Industriales, S. A.», dedicada a las artes gráficas y concretamente a la impresión en sus talleres de revistas, diarios y catálogos, con domicilio social en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 425, cuyo expediente se ha admitido a trámite, acordándose la intervención judicial de las operaciones mercantiles de dicha Sociedad, designándose a este efecto como Interventores judiciales a los acreedores «Banca Catalana, S. A.» y a los señores don Francisco Lorente Mones y a don José Ferrer Rovira.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.542-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1933/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Eicisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 15 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número diez.—Piso entresuelo, puerta 5.ª, en la 1.ª planta alta de la casa número 33 de la calle de Alcázar de Toledo y 50 de la de Flos y Calcat, de El Masnou; de superficie 88 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, con el torrent Xio; a la derecha, con vivienda puerta 4.ª de la misma planta, y al fondo, con fachada a la calle del Alcázar de Toledo. Cuota de participación, 2 enteros 99 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2202, libro 171 de Masnou, folio 239, finca número 8.751, inscripción segunda.

Barcelona, 18 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—2.534-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jerónimo Mota Ripollés, he acordado por providencia de fecha 22 de marzo, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número trece de la calle Ramón Borrell, piso 1.º-2.ª, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 864, folio 130, libro 288, finca número 8.259, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.533-A.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, a instancia de «Togani, S. A.», representada por la Procuradora señora Perea, y registrada bajo el número 705/1982, se ha acordado aprobar el Convenio

propuesto por el acreedor don Juan Fernández Feliubalgo, en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 16, mandándose a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.350-C.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instalados por «Financiera Vizcaína, S. A.», representada por el Procurador P. Guerra, contra don Juan José Ibáñez Levilla y otros, sobre reclamación crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 26 de mayo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda del piso B, derecha, situada a la izquierda, entrando al vestíbulo, en la segunda planta, del edificio «Polientes», al sitio de la Fuente de Abajo, carretera de Polientes a Escalada. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en 1.710.000 pesetas.

Vivienda tipo A izquierda, situada a la izquierda, entrando por el vestíbulo de la escalera, en la tercera planta de pisos del edificio de Polientes a Escalada. Valorada con la rebaja aludida en 2.347.500 pesetas.

Vivienda al vestíbulo de la escalera de la planta manzarda de un edificio de Polientes, al sitio de la Fuente Abajo, carretera de Polientes a Escalada. Valorada con rebaja aludida en 3.437.813,50 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—3.251-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección, 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.064/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Carmen Pérez García, vecina de

Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Departamento número 76. Es un apartamento para vivienda, señalado con la letra I de la planta 5.ª, que tiene una superficie útil aproximada de 37 metros 46 decímetros. Consta de hall, cocina, baño, comedor, estar con terraza y pasillo.

Forma parte de la siguiente finca: Edificio radicante en esta villa de Bilbao, con fachada principal a la calle de la Concepción, sin número aún que lo identifique.

Inscripción al libro 1197 de Bilbao, folio 37, finca número 42.148-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 1.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.390-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 744 de 1982 se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre según Real Decreto-ley, representada por el Procurador P. Guerra, contra don Manuel San Millán Alonso y doña María Natividad Ferrero Chamorro, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de mayo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-centro B, del piso 4.º de la casa número 4 de la calle Prior del Consulado, de Astrabudúa-Erandio, Bilbao, valorada según escritura de constitución de hipoteca en 575.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.391-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante proveído dictado con esta fecha en el expediente de quiebra necesaria de la Entidad mercantil denominada «Tubería Ligera, S. A.», objeto de tramitación en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 971 de 1982, se fijó el día 28 de mayo del corriente año, a las dieciséis horas y treinta minutos, para la celebración en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 4.ª, mano izquierda, de la primera Junta de acreedores para designación de los Síndicos, citándose para tal acto a todos aquellos acreedores de la Quebrada, cuyos domicilios son desconocidos.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.918.

FERROL

Edictos

El ilustrísimo señor don José Antonio Vestei-ro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 30/83, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», representada por el Procurador señor Ontañón Castro contra don José María López Piñero y doña Pilar Millares Criado, y en el mismo y por resolución firme en derecho he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes.

En la villa de Puentedeume.—En la casa número 10 de la calle Santiago, número 4. Piso segundo destinado a vivienda, de una superficie aproximada de 80,60 metros cuadrados. Está distribuida en un cuarto de estar-comedor, un dormitorio principal con baño independiente, dos dormitorios con cuarto de baño común, cocina vestíbulo, pasillo, terraza exterior y otra interior, con puerta de servicio con acceso por la misma escalera principal. Linda: el plano inferior con el piso primero y en plano superior, con el piso tercero; por el Este, su frente, calle Santiago; Oeste o espalda, casa de María Luisa Díaz Padín; derecha, entrando o Norte, casa de Antonio Salvadores Casal, caño de agua en medio, y Sur o izquierda, casa de María Luisa Díaz Padín.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, que lo es de 1.080.000 pesetas, y que no serán admisibles posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en el Secretario, y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado a ellas. El remate podrá ser con la cualidad de ceder a un tercero. Se señala para que tal acto tenga lugar el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 29 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vestei-ro Pérez.—El Secretario.—2.907-A.

El ilustrísimo señor don José Antonio Méndez Barrera, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido, por medio del presente,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra don Juan García Calvo y don Juan García Freire, y en el mismo, y por resolución del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

1.º En la parroquia de San Salvador de Serantes, lugar de Maricangalla: Terreno a monte, de la superficie de 188 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, producto de 8 metros y 90 centímetros de frente por 21 metros de largo o fondo. Linda: Norte y Oeste, Eugenio García Iglesias; Sur, Antonio García Calvo, y Este, carretera de Cedeira. Sobre dicha finca existe, ocupando parte de la misma, una casa compuesta de planta baja y piso alto, de la superficie de 67 metros y 82 decímetros cuadrados, producto de 7 metros y 35 centímetros de frente por 9 metros 50 centímetros de largo o fondo. Inscrita como finca 17.143, al tomo 791, libro 187, folio 210, y pendiente de inscribir la obra nueva. Tasada en 3.932.581 pesetas, siendo el tipo para la subasta el 75 por 100 de la indicada tasación.

2.º En la casa señalada con los números 105 y 107 de la calle José Antonio, de esta ciudad. Número 1.—Planta comercial de sótano de la derecha, sin distribución interior, de la superficie de 113 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle José Antonio; derecha, entrando, subsuelo de la casa número 109 de la misma calle, de Emilio Carneiro y Victorina Pita; izquierda, planta comercial de sótano de la izquierda, y fondo, subsuelo de patios de las casas 102 y 104 de la calle Concepción Arenal. Cuota de participación a efectos de la propiedad horizontal de 8 centésimas. Inscrita al tomo 1.008, libro 307, folio 179, finca número 29.068. Tasada en 1.095.791 pesetas, sirviendo de tipo de licitación el 75 por 100 de la referida tasación.

3.º Número 5.—Entresuelo comercial izquierda (que, contemplado desde la calle, es derecha), situado en la primera planta alta del inmueble antes descrito, sin distribución interior y de la superficie de 107 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Su frente, la calle de José Antonio; derecha, casa número 109 de la misma calle, de Emilio Carneiro y Pita y Victoria Pita Veiga; izquierda, el entresuelo comercial derecha y, en parte, hueco de la escalera y patio central de edificio, y fondo, patios de las casas números 102 y 104 de la calle Concepción Arenal. Cuota de participación de 7 centésimas. Inscrita al tomo 1.008, libro 307, folio 81, finca número 29.072. Tasada en 1.464.297 pesetas, sirviendo de tipo de licitación el 75 por 100 de la referida tasación.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas. Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 14 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 15 de abril de 1983. El Magistrado-Juez accidental, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—4.205-C.

LAS PALMAS

Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Imperplas», para el día 10 de mayo próximo, a las dieciséis horas, y a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma Sociedad Anónima «Imperplas», el mismo día 10 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en único llamamiento, presidiendo la misma por delegación de la autoridad judicial convocante, don Ángel García Mendoza, Censor Jurado de Cuentas, domiciliado en esta ciudad, y con arreglo al siguiente orden del día:

A) Junta general ordinaria.

1.º Examen de cuentas, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio económico de 1976.

2.º Examen de cuentas, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio económico de 1977.

3.º Examen de cuentas, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios de ejercicio económico de 1978.

4.º Examen de cuentas, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio económico de 1979.

5.º Examen de cuentas, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio económico de 1980.

6.º Examen de cuentas, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio económico de 1981.

7.º Propuesta de nombramiento, en su caso, de accionistas censores de las cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Junta general extraordinaria.

1.º Propuesta de designación de nuevo Consejo de Administración, y nombramiento de Presidente.

2.º Revocación de poderes del Consejo de Administración conferido a don Antonio Martín Curbelo.

3.º Designación, en su caso, de uno o varios Administradores de la Sociedad, cargos que recaerán en personas ajenas al accionariado de la Sociedad, con funciones del Consejo de Administración, y por plazo de un año, con determinación de retribuciones, y limitación de atribuciones en orden a actos de disposición; y para que los mismos se pueda dirigir la actividad normal de la Empresa, examinar balances y cuentas de ejercicios económicos anteriores, y situación económi-

ca actual, para su definitiva rendición de cuentas a la Junta general, al término de sus mandatos.

Los asistentes a la Junta deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 59 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.945-C.

LOGROÑO

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 390, de 1981, a instancia de «Fernández Hermanos, S. A. L.», se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Auto.—En Logroño a 21 de octubre de 1982.

Dada cuenta; y

Resultando: Que en expediente de suspensión de pagos número 390-81, instado por «Fernández Hermanos, S. A. L.», se ha presentado, en término hábil, por la solicitante la siguiente proposición de convenio:

Primero.—La Entidad suspensa pondrá a disposición de todos sus acreedores, en el momento en que adquiriera firmeza el auto aprobando el convenio, los bienes, acciones y derechos de todas clases que integran el activo de dicha Sociedad.

Segundo.—La puesta a disposición de los referidos bienes, acciones y derechos se realizarán con el fin de que los mismos o el importe que se obtenga de su realización puedan repartirse entre todos sus acreedores de la Entidad suspensa «Fernández Hermanos, S. A. L.», en pago de los créditos que ostentan contra la citada Compañía.

Tercero.—Para llevar a cabo la realización del activo o reparto del mismo o de su producto, se crea una Comisión Liquidadora, que estará integrada por las siguientes personas como titulares:

a) Don Fernando Domínguez Bona, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Logroño.

b) Don Manuel Fernández de Tejada Quemada, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Logroño.

c) Fondo de Garantía Salarial, por medio de la persona física que este mismo determine.

Cuarto.—Las personas anteriormente designadas tendrán el carácter de miembros titulares de la Comisión, los cuales serán sustituidos, en caso de que renuncien al cargo, no lo acepten o cesasen por cualquier otra causa, por las personas que seguidamente se designan y por el orden en que quedan establecidas:

a) Don Miguel Angel Pastor Menchaca, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Logroño.

b) Don Miguel García García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Logroño.

c) Fondo de Garantía Salarial, por medio de la persona física que este mismo determine.

Quinto.—Serán facultades de dicha Comisión Liquidadora la realización de todos los bienes que se ponen a disposición de los acreedores de «Fernández Hermanos, S. A. L.», en la forma y tiempo que estimen más conveniente, pudiendo, por tanto, enajenarlos, permutarlos, adjudicarlos en pago, así como distribuir los mismos o el importe de sus realizaciones entre los acreedores, en la medida que ello resulte posible. Tendrá dicha Comisión, además de las más amplias facultades dispositivas, ya que las enunciadas anteriormente tienen puro carácter enunciativo, las más amplias

facultades en orden a la administración de dichos bienes, sin limitación de ninguna clase, ya que el presente convenio se inspira en la idea de cesión del activo a los acreedores y en la más amplia atribución de facultades a la Comisión que se designa como representante de éstos.

Sexto.—Igualmente, se confieren las más amplias facultades para el ejercicio de cuantas acciones estimen procedentes en defensa de los intereses de dicha Sociedad, atribuyéndose a la Comisión Liquidadora todas y cada una de las facultades que la Ley y los Estatutos sociales atribuyen al Consejo de Administración, excepto aquellas que no sean delegables.

Séptimo.—Para la efectividad de la puesta a disposición en que este convenio consiste, «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Laboral», otorgará a favor de los miembros de la Comisión Liquidadora, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente convenio, un poder irrevocable, facultándola para que dos cualesquiera de los miembros de la Comisión puedan ejecutar en forma conjunta todas y cada una de las facultades que a dicha Comisión, como representante de los acreedores, se le atribuye.

Octavo.—Las personas que actúen como miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir, como remuneración, un 3 por 100 del valor de los bienes, acciones y derechos puestos a disposición de los acreedores. Dicha remuneración será percibida, en conjunto, por todos los miembros de la Comisión. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por la mayoría de sus miembros.

Noveno.—La Comisión Liquidadora formará un inventario detallado de los bienes que recibe al iniciar su actuación y regulará su propio funcionamiento, fecha de las reuniones, forma de constancia de las mismas y cualquier otra circunstancia que afecte a su desenvolvimiento futuro y al cumplimiento de la misión que se le encomienda.

Décimo.—La Comisión podrá rectificar la lista definitiva de acreedores, formulada por la Intervención Judicial, reconociendo los cambios de titulares operados en los créditos por sucesión o transmisión por cualquier caso, incluyendo a los acreedores que hayan sido inevidentemente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuera debida a negligencia del acreedor. Podrá igualmente excluir de dicha lista total o parcialmente a los acreedores cuyos créditos hayan sido pagados, en todo o en parte, o renunciados.

Undécimo.—Con el activo que se pone a disposición de los acreedores, se pagarán los créditos por el orden legalmente establecido, con las preferencias que, según la Ley, correspondan; satisfaciendo, en primer lugar, los créditos preferentes, y luego, los concursales u ordinarios.

Duodécimo.—Habida cuenta de la amplitud de facultades que se atribuyen a la Comisión, la Entidad suspensa se compromete a ampliar los poderes que se obliga a otorgar en el caso de que así se solicitase por la Comisión por ser ello necesario o conveniente para el ejercicio de las facultades que se atribuyen a la Comisión. Esta ampliación de poderes se otorgará, en su caso, en el plazo máximo de quince días desde que la Entidad suspensa fuese requerida fehacientemente para ello.

Decimotercero.—Dada la finalidad con que se otorga el poder a la Comisión Liquidadora, el mismo se otorgará con el carácter de irrevocable, y se mantendrá dicha irrevocabilidad hasta que por la Comisión Liquidadora se haya cumplido las funciones que en este convenio se les atribuye.

Decimocuarto.—La Comisión tendrá su domicilio, provisionalmente, en Logroño, carretera del Cortijo, kilómetro 1,5, pudiendo dicha Comisión trasladarse a otro si lo estimase más conveniente.

Decimoquinto.—En el caso de que no se otorgase el poder, dentro del término que ha quedado señalado, privará de toda eficacia al convenio. La no ampliación de los poderes cuando sea solicitado o su revocación antes de la ejecución del convenio, se considerarán a todos los efectos legales, como incumplimiento del mismo.

Decimosexto.—Con el cumplimiento del presente convenio los acreedores de la Entidad suspensa se darán por pagados. Si una vez hechos efectivos los créditos preferentes el resto del activo no fuera suficiente para cubrir la totalidad de los créditos ordinarios, el remanente se distribuirá proporcionalmente a los mismos, aceptando éstos el pago y haciendo remisión de la parte de crédito no cobrada, así como renunciando a toda clase de acciones contra la Entidad suspensa.

Resultando: Que en providencia de 16 de junio pasado se señaló un nuevo plazo de treinta días, a los efectos del artículo 19, apartado 4.º, de la Ley de Suspensión de Pagos, habiéndose adherido al convenio don Alvaro Angel Fernández Fernández, por 12.659.375 pesetas, y se dio traslado a la intervención de la suspensión, que presentó informe al efecto.

Resultando: Que se han observado las prescripciones legales, excepto la del plazo para dictar esta resolución, dada la acumulación de asuntos civiles en este Juzgado.

Considerando: Que habiéndose producido el convenio en los términos de capital que requiere el artículo 19, en relación con el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede hacer público este resultado, a los efectos de una posible oposición al mismo, en la forma prevista en los artículos 16 y 17 del propio texto legal.

Vistos los artículos citados y los demás que son de general y pertinente aplicación.

Se acuerda dar publicidad al convenio alcanzado en el presente expediente de suspensión de pagos, a fin de que los acreedores legitimados puedan, en su caso, formular oposición al mismo, dentro del plazo legal de ocho días, a partir de la publicación de esta resolución. Y para la publicación acordada, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», periódico «La Rioja» y tablón de anuncios de este Juzgado, por edictos, librense los correspondientes despachos, que se entregarán al Procurador señor López Candía para que cuide de su diligenciado.

Así lo acordó y firma Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido. Doy fe. Firmados: Perfecto A. Andrés Ibáñez. Ante mí, Vicente Peral Ballesteros.—Rubricados.

Y para su anuncio y en virtud de lo acordado, a los efectos procedentes, expido el presente, que firmo en Logroño, a 21 de octubre de 1982.—El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario (ilegible).—4.269-C.

MADRID

Edictos

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.147 de 1981, por «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Humberto de Cal Mac Mahón, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.500.000 pesetas la finca registral 38.221, y de 11.700.000 pesetas la finca registral número 1.679, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Vivienda en planta 5.ª izquierda de la casa número 4 del bloque G-1 del Parque de las Avenidas, de Madrid, cuya casa tiene su frente a la calle de Boston o Baltimore, hoy número 8 de la calle de Boston. Dicha vivienda está señalada con el número 13 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 77 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra en la vivienda, por su frente, al Este, con escalera, vivienda en planta 5.ª, número 12, de la casa número 4, hoy 8 de la calle de Boston, y patio; por la derecha, al Norte, con patio, vivienda en planta 5.ª, número 21, de las casas números 5 y 8, hoy 10 de la calle Boston, y patio abierto; por la izquierda, al Sur, con futura calle de Boston o Baltimore, hoy Boston, y por el fondo, al Oeste, con patio abierto. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 81 del libro 1.157 moderno del archivo, finca número 38.221, inscripción segunda.

Parcela de terreno o solar al sitio B) de la Dehesilla de Peñatolva y marcada con los números 24 y 25, en término municipal de Los Molinos, procedente de los bienes propios del Ayuntamiento de dicho término, que figura como parte integrante de la finca número 10 del inventario de los bienes propios; superficie de 1.895 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, con calle pública sin nombre; derecha, entrando, con la parcela de terreno número 26 de la misma finca y zona, y finca de los señores Bravo Atienza. Dentro de la parcela se halla construido un chalé, compuesto de planta de sótano, en la que están instalados los servicios, el garaje y el cuarto de calefacción, y una terraza cubierta para verano y una planta alta, compuesta de comedor-estar, vestíbulo, cuatro dormitorios, tres baños, terraza y además la zona de servicio, que consta de oficio, cocina, cuarto de plancha, dormitorio, aseo y retrete. Superficie total construida 482,15 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la parcela a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 723, libro 26 de Los Molinos, folio 165, finca número 1.679.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.583-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 519-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gaspar Viana Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

•Piso-vivienda urbana, sita en la planta baja de la casa sita en la calle Diego de Urbina, número 5 que es la tercera desde la calle, mirando por su izquierda, a la entrada por el portal.

Tiene una superficie de 88,70 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle de Diego de Urbina, derecha, con la entrada y escalera común y con el patio del fondo; el de la izquierda, al que tiene acceso y hueco de luces y vistas; izquierda, con la calle de la Música, a la que tiene fachada, y espalda, con finca de Marta Figueroa, y frente, con el piso centro de esta misma planta baja. Participación de 8,52 por 100 en los elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 913, folio 3.º, libro 123, sección 1.ª, finca 7.743.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.864-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 24 de mayo próximo y hora de las once, se celebrará

ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1233 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Euro Urbán, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

En Guadarrama, calle María Verónica, 31. Número dieciséis. Apartamento cuarto, letra B, ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes de 91 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada con hueco y meseta de escalera, apartamento cuarto letra A y vuelo sobre parte de la cubierta del edificio y sobre terreno del inmueble; a la derecha, entrando y a la izquierda, con vuelo sobre parte de la cubierta del edificio y sobre terreno del inmueble, y al fondo, con apartamento cuarto B del portal señalado con el número 29 de la calle María Verónica y vuelo sobre parte de dicha cubierta. Con anexo al apartamento descrito, le es inherente el cuarto trastero número ocho, situado en la planta baja. Participación total del inmueble 3,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.404, libro 124, folio 101, número 7.217, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.100.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá posturas que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.089-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1576/81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Ramón Viña Solares y doña Jacqueline Quaevdviæg, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 7.767.500, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Las Rozas, calle Almenara, bloque número 10.

Vivienda izquierda, letra A, de la planta cuarta del bloque número diez. Tiene una superficie construida de 172 metros 78 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 190,40 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con caja de escalera, hueco de ascensor, vestíbulo de ascensor y vivienda derecha, letra B, de esta misma planta y portal; a la izquierda, vestíbulo de ascensor y zona ajardinada exterior; a la derecha, con vestíbulo de ascensor y zona ajardinada interior, y al fondo, con zona ajardinada y vivienda derecha, letra B, de la misma planta del bloque número once. Le corresponde como anejo el trastero número siete y la plaza de garaje número siete. Coeficiente en bloque de 0,1032 por 100. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total de 0,006078 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.741, libro 146, folio 51, finca número 9.208, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.090-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.729/81-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Conjuntos Residenciales, S. A.», Ciudad Parque Los Arroyos, sobre pago de un préstamo hipotecario de 1.600.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes:

Vivienda situada en planta 1.ª, 2.ª de construcción, letra C, constando de varias habitaciones, y linda: frente, rellano de escalera, vivienda letra A y vivienda B; fondo, resto de la finca matriz y los demás linderos, zona ajardinada, con una superficie de 131 metros cuadrados, teniendo como anejo un cuarto trastero y una plaza de garaje en el semisótano, ambos señalados con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.627, libro 90, folio 158, finca número 5.481, inscripción segunda.

Vivienda situada en la planta 1.ª ó 2.ª de construcción, letra B, compuesta de varias habitaciones y dependencias, y linda: frente, rellano de escalera y caja de ascensor, vivienda letra A y vivienda C, y por los demás linderos, zona ajardi-

nada, con una superficie de 110 metros cuadrados, con trastero y plaza de garaje anejos, ambos señalados con el número 2.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.627, libro 90, folio 164, finca 5.482, inscripción segunda.

Cada una de las fincas anteriormente descritas salen a subasta por 2.534.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 13 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad a que anteriormente se hace referencia como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y gravámenes de la misma índole y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1983 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.096-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.624 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a «Realizaciones Cicensa, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Collado Mediano, avenida Generalísimo, número 75.

«Finca número cuatro. Apartamento situado en planta segunda alta. Está señalado con la letra A. Ocupa una superficie aproximada construida de 68,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, tendadero de 3,10 metros cuadrados y terraza de 8,90 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, terreno de la Urbanización y caja de escalera; izquierda, elementos comunes de acceso y terreno de la Urbanización; al frente, caja de escalera, elementos comunes de acceso y vivienda letra B de su planta, y al fondo, terreno de la Urbanización, y a través de la terraza, con la propia terraza de la vivienda letra B de su planta con acceso por el portal número 2. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble matriz del 6,59 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.227, libro 40, folio 96, finca número 2.602, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública su-

basta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de setecientos mil (700.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1983. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.093-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 1.501/82-A, contra la Sociedad mercantil «Residencial Mataespesa, S. A.», edificio Somosierra I, planta 2.ª, residencial «Cerca de los Pinos», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.270.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número tres, situada en la parte Norte, de la segunda planta del edificio Somosierra I del conjunto residencial «Cerca de los Pinos», Mataespesa de Alpedrete. Tiene su entrada por la escalera del edificio, y linda: al Sureste, por su fachada, con el espacio común del conjunto residencial; al Norte, por donde tiene su entrada, con la caja de la escalera; por la fachada, con el espacio común del conjunto residencial; al Nordeste, por fachadas con el espacio co-

mún del conjunto residencial y con el edificio Somosierra II del mismo conjunto, y al Sureste, con la caja de la escalera y con la vivienda número cuatro de la misma planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo con todos sus aparatos e instalaciones sanitarias. Tiene instalación de agua fría y agua caliente y calefacción individuales, con quemadores de gas propano de la red del conjunto, utilizable también en la cocina. Tiene también instalación eléctrica.

Cuota en el total valor de la finca de 12,39 por 100.

Inscrita al tomo 1.950, libro 69 de Alpedrete, folio 28, finca número 3.945, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.086-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Luis García Beltrán y doña Patrocinio Sancho Martínez, con el número 1225/82-A, sobre realización de un préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Piso cuarto, letra E, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa número 21 de la calle del Generalísimo Franco, de Mostoles (Madrid). Ocupa una superficie de 91 metros 44 decímetros cuadrados. Se distribuye en "hall", comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Linda: por su frente, con pasillo de distribución de la planta y piso letra D de la misma planta; por la derecha, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con pasillo de distribución de la planta, patio número dos y caja de escalera, y por el fondo, con patio número uno y patio número dos.

Cuota: Le corresponde una cuota en re-

lación con el valor total del inmueble del 2 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 4.238, libro 737, folio 119, finca número 62.967, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.087-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 806 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Sala, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 990.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada. Urbanización «El Arroyo», en carretera de Humanes, bloque 32.

2.ª. Vivienda letra B de la planta baja del bloque número 32, que forma parte de la Urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 68 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando y fondo, con terreno no edificable; izquierda, entrando, con vivienda letra A de igual planta, y frente, con portal hueco de ascensor, terreno no edificable y con la vivienda letra D de igual planta.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 3,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.601, libro 153, folio 7, finca número 13.316, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.091-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 712 de 1978-A se tramitan au-

tos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, contra don Domingo Rey Morales y su esposa doña Rosario Cores Avila, sobre secuestro de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles y precio estipulado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada a dichos deudores siguientes:

«Finca.—En Jerez de la Frontera: Viña San José de las Tres Palmas. Viña situada en dicho término municipal, en el pago de Añina, procedente de la denominada San José de las Tres Palmas, con cabida de 4 hectáreas 2 áreas y 48 centiáreas, o sea, 9 aranzadas, donde está enclavada una casa de mampostería, enseres y la mitad de un pozo; linda, por el Oeste, con la hijuela que conduce a la finca; al Norte, con la suerte de viña que fue de la testamentaria de don Ildefonso Cívico; al Este, con otra de don Juan Antonio Salazar y don Adolfo González, y por el Sur, con una hijuela para el servicio exclusivo de la finca de este último. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 374, folio 33, finca 11.565, inscripción octava.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 17 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en el de igual clase de Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo las siguiente condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta el expresado, que es por el que fue tasada la finca en la escritura de préstamo.

Segunda.—Los presuntos licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el 10 por 100 por lo menos del indicado tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta.—La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes de ser aprobado.

Sexta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.—El Juez Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—2.919-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra la Sociedad mercantil «Aljosa, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.101.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

En Alpedrete (Madrid), Urbanización «Las Canteras», sitio del Pozo del Caño o Las Cerquillas, bloque 2, portal 3.

«Número once. Piso 4.º, letra B, o centro subiendo. Lda: derecha entrando y fondo, es fachada a zonas libres; frente,rellano de escalera y vivienda C de su misma planta, e izquierda, vivienda A de su misma planta y es fachada a zona libre. Mide 98,62 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, oficio, baño, aseo, terraza y tendero. Su cuota de participación en elementos comunes y módulo para la distribución de gastos generales es de 2,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.901, libro 67, folio 17, finca número 3.852, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.084-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 339/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Ibérica de Pinturas, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—La finca objeto del remate sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que se señaló para la segunda subasta (12.250.000 pesetas).

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcobendas (Madrid) calle de la industria, polígono industrial, al sitio llamado Valgrande:

«Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, al sitio titulado Valgrande, en haber 24 áreas 78 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.919 pies 73 centésimas de otro cuadrados, o a 2.478,24 metros cuadrados, que linda: por el Norte, en línea de 79 metros, con finca de donde se segregó; por el Suroeste, en línea de 81 metros 50 centímetros y otra línea de 5 metros, que hace un chaflán, con el camino y el arroyo de Valgrande, y por el Este, en línea quebrada compuesta de 2 rectas, de 18 metros 50 centímetros, y 51 metros, con trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de 6 metros.

Sobre dicha parcela descansa la siguiente construcción:

1. Edificio unifabril de dos plantas. La estructura general de la nave está realizada sobre cimentación con dados de gravedad y zanjias corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con solera de 20 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento.

Los pilares son de hierro laminado de alta resistencia en su sección.

Las cerchas para la cubierta son normalizadas con redondos de acero normal y perfiles laminados.

La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostrada con perfiles en L de 45 por 45 por 8.

La superficie en planta baja es de 400 metros cuadrados.

La superficie de la planta alta es de 210 metros cuadrados; por todo ello la superficie útil del edificio es de 610 metros cuadrados.

La altura de la planta baja es de dos metros desde el suelo hasta el punto más alto del forjado superior.

La altura en planta alta es de tres metros desde el suelo hasta el punto más bajo de arranque de la cubierta.

Dispone de tres accesos directos desde la calle a la planta baja, uno de ellos con puerta de doble hoja metálica para el acceso del material al almacén por la fachada posterior y los otros dos con puertas metálicas por fachada principal para el acceso del personal.

La ventilación está ampliamente dimensionada mediante grandes ventanales de 2 por 1,5 metros, colocados sobre la fachada de la nave.

La iluminación es natural en su totalidad; no obstante se encuentra provista de iluminación artificial.

Se ha instalado un servicio higiénico en cada una de las plantas del edificio. En ellos se han incorporado lavabo e inodoro de material «Roca» esmaltado en blanco.

La ventilación de estos servicios se realiza por ventana con salida directa al exterior. Se ha instalado un montacargas para carga y descarga en planta alta, marca «Devega», de 500 kilogramos de carga, accionado con motor de 5 CV.

2. Y otro edificio compuesto por dos naves rectangulares, con un total de 600 metros cuadrados, que son empleadas para el almacenamiento de materias primas.

La estructura de estas naves está realizada sobre zanjias corridas de hormigón

en masa bajo pilares y muros corridos, con solares de 30 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento.

Los pilares son de ladrillo macizo. Las cerchas para la cubierta son de viguetas prefabricadas de hormigón y redondos de acero.

La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostradas con perfiles de prefabricado.

La superficie total en planta de ambas naves es de 600 metros cuadrados, siendo la total útil de ambas naves.

La altura es de 2 metros 45 centímetros hasta el punto más alto del fibrocemento o cubierta.

Dispone de cuatro accesos directos del patio de la industria, siendo estas puertas de doble hoja metálica para acceso del material al almacén.

Dispone de cuatro accesos directos del patio de la industria, siendo estas puertas de doble hoja metálica para el acceso del material de almacén.

La fachada está realizada con ladrillo visto en «lipares», el resto con ventanales de hormigón y cristal para iluminación general de los edificios.

La iluminación es natural en su totalidad, no obstante se encuentra provisto de iluminación artificial.

La totalidad del solar sobre el que se han construido las edificaciones descritas linda: por el Norte, en línea de 69 metros, con finca de donde se segregó; por el Suroeste, en línea de 81 metros 50 centímetros, y otra línea de 5 metros, que hace chaflán, con el camino y el arroyo Valgrande, y por el Este, en línea quebrada, compuesta de 2 rectas 16 metros 50 centímetros y 51 metros, con trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de 6 metros.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 204 del archivo, libro 26 de Alcobendas, folio 66, finca 2.295, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.862-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.547/1982, de «Empresa de Publicidad Rasgo, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con esta fecha declarando a ésta en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general para el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.218-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.271/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cota Chico, S. L.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 19 de mayo de 1983, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Galapagar, calle San Gregorio con vuelta a Melonares, portal G.

67. Finca número 67. Piso bajo, letra A, situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 97,60 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: frente, pasillo de acceso, escalera y pisos letras D y B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y portal y patio de luces; izquierda, vía de acceso y zona ajardinada y polideportivo, y fondo, patio de luces y piso letra D de esta misma planta, con acceso por el portal H. Son anejos a este piso el cuarto trastero que ocupa 8 metros cuadrados aproximadamente y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo letra A del portal G. Su cuota de participación en el valor total de la finca elementos comunes y gastos es de 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.788, libro 122, folio 201 vuelto, finca número 7.282, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 3.403.620 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1983. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—3.085-C.

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Por el presente y para general conocimiento, que por auto dictado con esta misma fecha en el expediente que en este Juzgado se sigue con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado a la Entidad «Fluma, S. A.», que tiene su domicilio en Madrid, calle Pérez de Ayuso, número 22, y con sucursales en Palma de Mallorca y Barcelona, dedicada al negocio de instalaciones eléctricas en general, en estado legal de suspensión de pagos, considerándosela en situación de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta que establece el artículo 10 de la referida Ley, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 9 de mayo próximo, a las diez de la mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1983.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez. El Secretario.—3.904-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.673 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, con don Angel Ortega Muñoz y doña Prudencia Soriano Marín, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

En Parla, calle Felipe II, número 26, portal 1. Veintitrés. Piso tercero, puerta número 3 del portal uno. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Nordeste del edificio, con calle de Felipe II; por la derecha, con portal 2 y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, piso número 2 de igual planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero 682 milésimas por 100.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 975.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.092-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 854/78-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Felicidad Caballero de Abajo y don Manuel Simón Fouz, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se embargó como de la propiedad de doña Felicidad Caballero de Abajo la siguiente finca:

«Tierra con cabaña, en La Perdiguera, de 3 fanegas o 1 hectárea 2 áreas y 71 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, linda: al saliente, Guillermo Duque; Mediodía, Antonio Hernán y Francisco de Mesa; Poniente, Castora San Martín, hoy Deogracias Bravo, y Norte, herederos de Francisco Rodríguez, hoy Cipriana Moreno y senda de la Perdiguera.»

Finca número 1.195, folio 236, tomo 25 de Cabañas, anotación letra A, Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, expresada finca; para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, 3.ª planta, se señala el día 14 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 337.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél; que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—3.191-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Sierra de Madrid, S. A.», V. 1.264/1981-C-1, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 25 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Portal 3. 22. Número treinta y tres.—Piso segundo letra B o centro subiendo. Linda: Derecha e izquierda, entrando, es fachada a zona libre; frente, piso A y C

de su misma planta y rellano de escalera, y fondo, piso B de su misma planta del portal cuatro.

Mide 109,418 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero y balconada. Su cuota de participación en los elementos comunes y módulo general para la distribución de gastos comunes es de 1,4861 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.478, libro 131, folio 238, finca registral 7.599, inscripción 2.ª

Se hace constar que expresada finca, se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un 1.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.856-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Sánchez-Cambrero García-Astillero y Encarnación Cuesta García Carpintero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a cantidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Daimiel, calles Jabonería, 28, y Sagunto, 5. Solar edificable en Daimiel (Ciudad Real), con entradas por las calles Jabonería, 28, y Sagunto, 5, que ocupa una extensión superficial de 1.122 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando desde la calle Jabonería, con Sacramento Gómez Limón Pinilla y con calle Sagunto, por la que también tiene su entrada; izquierda, con Germán Alegre García Pardo, y fondo, con José Rodríguez Barbero Díaz del Campo. Sobre el solar existen las siguientes edificaciones:

Nave A. Nave situada paralelamente a la calle Jabonería, que tiene una superficie de 174,25 metros cuadrados, siendo su techo de uralita.

Nave B. Nave cubierta de teja plana, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados y que se encuentra paralela a la calle Sagunto.

Nave C. Nave perpendicular a la anterior y al fondo del inmueble, mirando

desde la calle Jabonería, cubierta de uralita y con una superficie de 112,5 metros cuadrados.

Las tres naves tienen forma rectangular y han sido construidas de mampostería. El resto de la finca, de 727,70 metros cuadrados, está ocupado por patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 849, libro 353, folio 35, finca 24.121, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1983. El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—3.857-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 706 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Juan Manuel Dueñas Celeiro y otros, sobre reclamación de 4.263.483,17 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y lotes separados, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.500.000 pesetas, 2.500.000 pesetas, 4.000.000 de pesetas, 4.500.000 pesetas y 3.200.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al 60 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a cantidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Urbana.—Local de negocio de la planta baja posterior con sótano anejo en la planta baja general, comunicándose interiormente, denominados tienda 3 y sótano 3, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª del barrio de El Pilar, Vía 3, número 69. La tienda 3 tiene su entrada y fachada por los jardines, en recta de 7,15 metros. Tiene una superficie de 53,30 metros cuadrados. El sótano 3 es de forma rectangular, determinado por una línea de frente al subsuelo de los jardines de 3,65 metros y por una línea de fondo de 6,50 metros. Tiene una superficie de 23,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 al tomo 626 antiguo, 301 moderno, libro 301 de Chamartín, folio 180, finca número 22.929.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 5 y sótano 5, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª, barrio de El Pilar, Vía 3, número 71. La tienda 5 tiene su entrada y fachada por los jardines, en recta de 7,15 metros. Tiene una superficie de 53,50 metros cuadrados. El sótano 5 es de forma rectangular, determinada por una línea de frente al subsuelo de los jardines de 3,65 metros y por una línea de fondo de 6,50 metros. Tiene una superficie de 23,73 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 3,02.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 630, folio 25, libro 303 de Chamartín, finca número 22.991.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana 35.—Vivienda en planta segunda, denominada segundo D, del edificio torre A-5, en Madrid, sector de Fuencarral, en la colonia Virgen de Aránzazu, urbanización «Torrecasas». Mide una superficie aproximada de 69,91 metros cuadrados. Está ubicada en el ángulo SO del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, una terraza a la calle y otra al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 414, libro 283 de Fuencarral, folio 88, finca número 22.230.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana.—Piso número 36, piso 5.º, letra B, de la escalera número 1 de la casa número 19-A, hoy 23, del paseo de los Pontones con vuelta a la calle particular sin nombre. Se halla situado en la planta 5.ª del edificio, con entrada por la escalera número 1, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.044, libro 471, folio 188, finca número 23.582.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.500 pesetas.

Quinto lote:

Urbana.—Número 41, piso 9.º derecha, letra D, en la 9.ª planta de la casa en Madrid-Villaverde, número 1, 2.ª unidad del poblado «San Nicolás». Tiene una extensión superficial aproximadamente de 71,72 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, vestíbulo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 782, folio 238, libro 263 de Villaverde, finca número 21.840.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.392-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.243/82-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra

«Inmobiliaria Moncayo», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

Descripción de la finca

En Madrid, avenida del Mediterráneo, número 5:

Finca número 1.—Local comercial en planta baja, con entrada por la calle de Reyes Magos. Forma parte del edificio número 5 de la avenida del Mediterráneo, de Madrid. Le corresponden los huecos números 1, 2, 3, 7, 8 y 9 de la calle Reyes Magos. Tiene anexo un semisótano. Tiene una superficie construida de 751 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, al Oeste, calle de los Reyes Magos; por la derecha, entrando, que es el Sur, chafalán a la calle de los Reyes Magos y avenida del Mediterráneo y con esta última calle; a la izquierda, entrando, que es el Norte, y en parte, con finca propiedad de «Inmobiliaria Moncayo, S. A.», y en parte, con la finca segregada antes descrita como número 1 bis; y por fondo o espaldá, que es el Este, y en parte, con hueco de escalera y local comercial situado a la derecha del portal, y en parte, con finca de «Inmobiliaria Moncayo, S. A.». Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 10 enteros 790 milésimas por 100.

Inscrita en Registro de la Propiedad 2 de Madrid, folio 2 del tomo 925, finca 36.992, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.865-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1431/82-H, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César de Frías Benito, en nombre y representación de don Martín Romera Miguel, contra don José Norberto Marqués Lomba y doña María Aurora Veiga, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por

primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Nave industrial, en término municipal de Ajalvir (Madrid), en el sitio Camino de la Ermita, de la Misericordia y la Soledad, frente al cementerio, sita en la calle Camino del Calvario, sin número. Tiene forma rectangular y consta de una sola planta, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, con inofusión de los servicios, y una planta alta destinada a oficina, de 55 metros cuadrados aproximadamente. Cuenta con los servicios de agua, luz, electricidad y alcantarillado. Su cimentación es de hormigón sobre emparrillados, los muros de ladrillo hueco doble, puentes de tabicón, llevando cada cinco hiladas una presilla de ladrillo macizo, la estructura de hierro, así como las ventanas y puertas exteriores, el solado de baldosa hidráulica, y la cubierta de uralita. Toda la finca ocupa una superficie de 796 metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, fábrica de cromar; izquierda, resto de la finca de que procede, y al fondo, nave de Emiliano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 59, del tomo 2.248 del archivo, libro 49 de Ajalvir, finca 3.628, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—3.097-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.437-82, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Ford Credit, S. A.», contra don José Eduardo Peidró Carvajal, en ignorado paradero, sobre pago de 364.000 pesetas del principal y 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, personándose en los autos, por medio de Procurador en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; asimismo se le hace saber haberse llevado a efecto el embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe dicho demandado como funcionario del Cuerpo Superior de Policía y sobre el automóvil

marca «Ford-Fiesta», matrícula M-5994-EH, si resultare ser de su propiedad; asimismo se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 17 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.625-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en expediente número 432 de 1983, seguido en este Juzgado, tiene acordado hacer saber que, por providencia de esta fecha, se tiene por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ediciones Uve, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 118, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Entidad y designado al efecto interventores judiciales correspondientes.

Y para que conste en cumplimiento a lo acordado, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.219-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 684/82-A-2 se siguen autos sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Benítez, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Castelló, número 62, y con oficina en Granada, parcela 4-3-1.ª A del polígono Cartuja, dedicada fundamentalmente a la construcción de chalés y viviendas unifamiliares y a la subcontratación de obras auxiliares, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de esta fecha por la que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha Entidad, y el señalamiento para el día 1 de junio, a las cinco de la tarde, de la Junta general de acreedores de dicha Sociedad suspensa.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.901-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.235/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 2.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

En Móstoles, calle Magallanes, bloque número 2.

19.—72.—Piso noveno, letra E-2. Linda: al frente, tomando por Este su puerta de entrada, con rellano de escalera; derecha, entrando, o Norte, con piso letra E-3 de la misma planta y vuelo del resto de la finca matriz; por la izquierda o Sur, con el piso letra A-1 de la misma planta, y fondo u Oeste, con vuelo del resto de la finca matriz y portal 1 de la urbanización. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza-tendero. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Su cuota, 1,149 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.373, libro 885, folio 79, finca número 58.939, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.861-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.110-A/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con la Entidad «Ibervial, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid, calle Ribadavia, número 2, número 67, piso 6.º, letra C, escalera derecha, situado en la 6.ª planta, sin contar las tres plantas de sótano, ni la baja, de la casa sita en Madrid, calle Ribadavia, número 2. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal y de servicio. Comprende una superficie privativa de 97,662 (97,62) metros cuadrados, más 14,27 metros cuadrados de parte proporcional de las zonas comunes que totalizan 111,89 metros cuadrados (superficie construida).

Linda: al Norte, piso letra B, de la misma planta y vestíbulo; Sur, futuro andén para peatones o zona ajardinada; Este, caja de ascensor y piso letra A de la misma planta; Oeste, espacio aéreo sobre terrazas de la planta baja; cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente centrales, agua, gas, electricidad, ascensores, sistema de interfonía y antena colectiva de televisión. Cuota de participación: 0,74 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 921, libro 459, folio 194, finca 35.626, inscripción 2.ª»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 482.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizará en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos —excepto sábados— a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.860-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 839 de 1978 B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera de California, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Álvarez contra don Antonio Ródenas Serrano y doña Josefa Lucas Alarcón sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, declarada en quiebra, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de junio próximo de 1983, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto, en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de pesetas 900.000 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso primero de la casa sita en la ciudad de Elche, calle Concepción Arenal, número 41. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: Oeste, calle Concepción Arenal; Sur, con otra vivienda de Agustín Maciá Orts; Norte, con Francisco Canals Jiménez, y Este, con Pascual Molle Tari y Antonio Abad Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al folio 205, libro 238 del Salvador, tomo 540, finca número 17.497.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.183-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.795 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad «Móstoles Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Mariano Serrano Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 45.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Tierra sita en término de Fuenlabrada, al sitio que llaman Tejapie y carretera de Pinto, de haber 55 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, la carretera; al Este, Juan Serrano; al Mediodía y Poniente, Francisca Escolar González. Catastro, polígono 12, parcela 69. Sobre dicho terreno se ha construido la siguiente: Una nave industrial de 20 metros de fachada por 55 metros de fondo, haciendo una superficie total de 1.100 metros cuadrados en planta alta, destinados a oficinas y anexos. A la nave propiamente dicha está integrada por muro de hormigón en masa, sobre el que se apoya una fábrica de ladrillo resistente de pie de espesor hasta una altura de cinco metros,

de la cual es desde la cota o hasta 1,50 metros de ladrillo macizo para evitar humedades, y 3,50 metros de ladrillo hueco doble; a partir de los cinco metros indicados está instalada la cubierta con la pendiente correspondiente, sobre los pies derechos de acero y a espacios de cinco metros, donde cargan las cerchas metálicas para la sustentación de las correas donde apoya la citada cubierta de fibrocemento y granonda tipo uralita. El anexo está formado por un muro de hormigón en masa, sobre el que apoya una fábrica de ladrillo resistente de un pie de espesor, donde apoyan las vigas de doble «T», sustentadoras del piso primero, obra de a pie para el apoyo de la terraza o cubierta. La fachada que da a la carretera, es decir, orientada al Norte, es de ladrillo visto; está compuesta por ocho ventanas y las dos puertas de acceso, la de la oficina y la de servicio de taller. En el paramento lateral, situado al Este, existe una puerta de servicio al patio, de medidas cuatro por cuatro metros. En los laterales de la nave, luces naturales a través de 20 ventanas, de las cuales van orientadas 10 al Poniente y otras 10 al Saliente. El acceso a la planta primera lo es a través de una escalera ubicada en el interior de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 317, libro 106 de Fuenlabrada, folio 145, finca 9.392, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.858-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, s/n., la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.133 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Constructora Sala, S. A.», de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento siguiente:

Piso quinto, letra B, del bloque número 33, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor, vivienda letra C, de igual piso, y con los vientos de terreno no edificable. Tiene una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,059 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.595, libro 149, folio 197, finca 12.781, inscripción 2.ª

Piso sexto, letra B, del bloque número 33, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra C, de igual piso, y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,059 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.595, libro 149, folio 209, finca 12.789, inscripción 2.ª

Piso séptimo, letra B, del bloque número 33, que tiene parte en la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor, vivienda letra C, de igual piso, y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,059 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.595, libro 149, folio 221, finca 12.797, inscripción 2.ª

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 600.000 pesetas para cada una de las fincas, en que ha sido fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.863-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1107/77, instado por don Manuel García Ramberde, representado por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don Rafael García Asensio, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los derechos de propiedad que después se expresarán, embargados a resultas de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 23 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado en virtud de contrato de compra-venta de la vivienda sita en la avenida de Buenos Aires, número 48; 4.ª, B, de esta capital. Tasados en 300.000 pesetas, precio que servirá de tipo para el remate, de dichos derechos.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se trata de los derechos de propiedad dimanante del contrato de com-

pra-venta de fecha 30 de diciembre de 1970, entre «Construcciones y Urbanizaciones Madrileñas, S. A.», y el demandado.

Que el rematante deberá aceptar como títulos de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra, certificación que obra en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al igual que en los términos y pactos de la compra-venta.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez. 3.157-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende el expediente de suspensión de pagos número 432/1983, en el que en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil solicitante «Talleres de Pinto, S. A.», con domicilio social en Pinto (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 18, lo que se hace público a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1983. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.117-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 1.040 de 1980, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «José Banús, S. A.», se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la finca que garantiza el crédito hipotecario que se ejecuta en este procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 1 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

b) Planta sexta sobre la baja.—26.—Local de vivienda denominado vivienda 1. Es idéntico al correlativo de la planta tercera número 14 de esta división. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha primera puerta. Mirando desde los jardines a los que tiene balcón-terracea, con dos puertas. Linda: por la derecha, con la vivienda 2; por la izquierda, con la casa número 16 de la calle de La Bañeza, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 53 metros con 30 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de 2,8 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 982, libro 286-1.ª, folio 40, finca número 21.884, inscripción 1.ª

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 223.300 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Dicho inmueble radica en el término municipal de Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 2, bloque 3, casa D. F. 3.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación asignado a dicha finca en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.859-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.487 del pasado año 1977, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Rúa, contra don Nicolás Hernández González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio de su avalúo, y en tres lotes diferentes, las siguientes fincas de las embargadas como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

1.ª Trozo de terreno, de este término en el punto que dicen «La Cucaracha», y sitio denominado «Monte de Arriba y Abajo», que mide realmente 22 áreas 28 centiáreas y proporcionalmente al título, 20 áreas y 43 centiáreas, y linda: Este, tierras de herederos de doña Mercedes Fleitas; Oeste, tierras vendidas respectivamente a don Benito Rodríguez Hernández y don Arsenio Rodríguez Rodríguez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al folio 227 vuelto, del libro de Icod, número 196, finca número 12.530, inscripción segunda.

2.ª Trozo de terreno, sito en el mismo sitio y en el mismo término, nombrado «La Cucaracha», de cabida una fanega, o sea, 52 áreas 48 centiáreas, y linda: Naciente, doña Amparo Fleitas; Sur, herederos de don Ernesto Hernández Fleitas; Poniente, don Pablo Estévez Luis, y Norte, doña Guillermina Luis Domínguez.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al folio 142 vuelto, del libro 162 de Icod, finca número 9.794, inscripción segunda.

3.ª Sexta parte indivisa, de un trozo de terreno, sito en este término municipal de Icod, nombrado «Cuatro Caminos» «Giles» o «Cercados» de 6.550 metros cuadrados aproximadamente y 85 áreas y 55 centiáreas aproximadamente.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 120 vuelto, del libro 235 de Icod de los Vinos, finca número 15.587, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, del Edificio de Juzgados de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de junio de 1983, y hora de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que las merítadas fincas salen a subasta en tres lotes distintos, cada uno por el precio de su avalúo, ascendentes para la finca primera la cantidad de 67.964 pesetas. Para la segunda la suma de 217.972 pesetas, y para la tercera la suma de 1.353.750 pesetas. Correspondiente a la sexta parte indivisa que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta señalado para cada finca, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al acto del remate, el 10 por 100 del tipo señalado para cada finca o fincas en las que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.186-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 736/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», contra don Sabino de Altura y Ercoreca, vecino de Bilbao, se saca a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Finca sita en Vía Vieja de Lezama, con acceso por valle particular de Be-

goña-Bilbao, local comercial bajo, inferior, con accesos previstos por la fachada lateral derecha, que debido al desnivel del terreno, está situado al nivel del suelo en dicha fachada lateral derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1.517, general, libro 300 de Begoña, folio 135, finca 19.675.

Para el remate se ha señalado el día 30 de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.341-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.519-A-1981, instados por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre de la Entidad «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra doña Piar Falacios Buergo, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada siguiente:

Piso 6.º de la casa número 100 de la calle de Atocha de esta capital, con superficie aproximada de 38 metros cuadrados, y que en el Registro de Propiedad número 3 de Madrid es la finca número 5.194.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes a igual hora hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 950.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1983.—El Juez. José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.925-C.

El ilustrísimo señor Juez-Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.890/80, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Sebastián Abril Ramallo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que más adelante se reseñarán, habiendo señalado para la celebración de dicha subasta el día 9 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue:

Para la primera finca, 435.000 pesetas.
Para la segunda finca, 626.250 pesetas.
Para la tercera finca, 656.250 pesetas.
Para la cuarta finca, 442.500 pesetas.
Para la quinta finca, 656.250 pesetas.
Para la sexta finca, 618.750 pesetas.
Para la séptima finca, 622.500 pesetas.
Para la octava finca, 2.775.000 pesetas.
Para la novena finca, 622.500 pesetas.

Sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo realizar el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad aportados con certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que todas y cada una de las fincas serán subastadas formando cada una de ellas un lote separado.

Fincas que se subastan

Primera.—«Urbana. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de la de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 41,53 metros cuadrados, y linda: por el frente, con local comercial de la finca; por la derecha y espalda, con los del solar, y por la izquierda, con otro local comercial de la finca».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 572, libro 129, folio 244, finca número 12.655.

Segunda.—«Urbana. Local destinado a pasaje o calle particular con distribución del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 59,95 metros cuadrados; adopta la forma de un rectángulo con fachada a la calle de San Roque o en proyecto. Linda: por el frente, con local comercial de esta casa; derecha, entrando, y espalda, con los del solar, o sea, resto de la finca de donde se segrega, e izquierda, los del solar, o sea, calle en proyecto a continuación de San Roque».

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 44, finca número 12.794.

Tercera.—«Urbana. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 62,80 metros cuadrados. Linda: por el frente, con local comercial de la finca; izquierda, con los del solar, o sea, calle en proyecto; espalda, local comercial de esta casa, y derecha, otro local comercial de la finca».

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 42, finca número 12.793.

Cuarta.—«Urbana. Local comercial o industrial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Ro-

que o calle en proyecto, sin número, hoy número 62. Ocupa una superficie de 42,21 metros cuadrados, y linda: por el frente y derecha, con local comercial de la casa, y por la izquierda y espalda, con los del solar».

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 48, finca número 12.796.

Quinta.—«Urbana. Local comercial en planta baja, del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 62, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 82,80 metros cuadrados, y linda: por el frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, con local número 29 de orden; izquierda, el local número 27, y por la espalda, con local número 1 de orden».

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 449, libro 99, folio 195, finca número 9.763.

Sexta.—«Urbana. Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy 62, sin distribución, y con una superficie aproximada de 58,95 metros cuadrados. Adopta una forma rectangular de 2,90 metros de fachada a la calle de Benicandell y 20,30 metros de profundidad, aproximadamente. Linda: por su frente, con calle de Benicandell; derecha, entrando, con resto de la finca de donde se segrega el solar; izquierda, local comercial números 1 y 28 de orden, y por la espalda, resto de la finca de donde se segrega».

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 449, libro 99, folio 198, finca número 9.769.

Séptima.—«Urbana. Local destinado a pasaje o calle particular, del edificio en Valencia, calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 58, sin distribuir. Ocupa una superficie de 59,55 metros cuadrados. Adopta la forma de un rectángulo de tres metros de fachada a la calle de Benicandell y 19,85 metros de profundidad. Linda: por el frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, local comercial números 1 y 2 de orden de la división horizontal del total de la finca; izquierda, los del solar, y espalda, también los del solar».

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 126, finca número 17.202.

Octava.—«Urbana. Local comercial o industrial, en planta baja, a la derecha del zaguán, del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 54, sin distribuir interiormente. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados. Linda: por el frente y derecha, con los del solar; izquierda, con zaguán y local comercial número 1 de orden de la división horizontal, y espalda, el local número 29».

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 117, finca número 17.199.

Novena.—«Urbana. Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 54, sin distribuir interiormente, y una superficie de 59,55 metros cuadrados. Adopta la forma de un rectángulo de tres metros de fachada a la calle de Benicandell y 19,85 metros de profundidad. Linda: por su frente, con calle en proyecto, paralela a la calle de Benicandell; derecha, con los del solar; izquierda, local comercial números 1 y 2 de orden de la división horizontal de total de la finca, y espalda, con los del solar».

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 120, finca número 17.200.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.342-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: A los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, a insolvencia provisional, a la Entidad «Finanzauto y Servicios, S. A.», y que se ha mandado convocar a Junta general de acreedores de la suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de junio de 1983, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto podrán concurrir los acreedores personalmente, o por medio de Apoderado con poder suficiente, con apercibimiento —de no verificarlo— de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—3.902-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía número 735 de 1980, promovidos por el Procurador señor Alas, en nombre de «Construcción de Aparatos Mecánicos Inoxidables, S. A.» (CAMINOX, S. A.), contra don Marino López Sánchez, vecino de Alcorcón (Madrid), calle Laguna, nave 29, polígono industrial Urtinosa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, los bienes embargados en su día al referido demandado siguientes:

«Un camión cisterna, marca «Panissars», matrícula M-10900-R, señalándose para que tenga lugar el remate el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por segunda vez, y en la suma de 1.875.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.»

Dado en Madrid para publicar con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 6 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.908-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 881 de 1981, a instancia de «Hierros y Aceros Cortés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Ferrallados Andaluces, S. A.», se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de tasación, los bienes embargados siguientes:

1. Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado «La Estrella», y «Las Melosas», sito en el partido primero de La Vega, de este término municipal. Comprende una superficie de 547 metros cuadrados, y es la parcela número 108 del plano parcelario, y linda: por el Norte, en línea de 34,50 metros,

con la parcela número 107; por el Sur, en línea de 30,50 metros, con la calle M, y en otra de 6,50 metros, hace chaflán con la calle N; por el Este, en línea de 35,55 metros, con la parcela número 105, y por el Oeste, en línea de 35,50 metros, con la calle N, y en otra de 6,50 metros, hace chaflán a la calle M. El trozo descrito está a una distancia del camino de San Rafael por donde tiene su acceso, de unos 350 metros lineales, aproximadamente. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 3, en el tomo 1.986, folio 216, finca número 15.175, inscripción segunda.

Ha sido valorado pericialmente en 1.989.200 pesetas.

2. Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado de «La Estrella» y «Las Melosas», sito en el partido primero de la Vega, de este término municipal. Comprende una superficie de 603,75 metros cuadrados, y es la parcela número 107 del plano parcelario, y linda: por el Norte, en línea de 34,50 metros, con la parcela 106; por el Sur, en línea de 34,50 metros, con la parcela número 106; por el Este, en línea de 17,50 metros, con la parcela número 105, y por el Oeste, en línea de 17,50 metros, con la calle letra N. El trozo descrito está a una distancia del camino de San Rafael, por donde tiene su acceso, de unos 400 metros lineales. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 1.986, folio 204, finca 15.169-A.

Valorado en la cantidad de 2.173.500 pesetas.

3. Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado «La Estrella» y «Las Melosas», sito en el partido primero de la Vega, de este término municipal. Comprende una superficie de 603,75 metros cuadrados, y es la parcela número 106. Linda: por el Norte, en línea de 34,90 metros, con la parcela número 105; por el Sur, en línea de 34,50 metros, con la parcela número 107; por el Este, en línea de 14,55 metros, con la parcela número 105, y por el Oeste en línea de 20,45 metros, con la calle N. El trozo descrito está a una distancia del camino de San Rafael, por donde tiene su acceso, de 400 metros lineales. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad número 3, de Málaga, en el tomo 1.986, folio 208, finca número 15.171-A.

Valorado en la cantidad de 2.173.500 pesetas.

Se hace constar que dichas parcelas aparecen actualmente agrupadas materialmente formando un solo cuerpo, y por tanto, una sola parcela, con una superficie total aproximada de 1.754,50 metros cuadrados, y sobre ella, una nave comercial, en su mayor parte en descubierta con un cobertizo, en sus linderos Norte y Este, donde se sitúa la maquinaria para el ferrallado, y en su parte Sur, aparece construida una caseta de dos plantas, destinada a oficinas, cuyo valor de lo construido ha sido valorado en la cantidad de 9.473.125 pesetas.

Y los bienes muebles siguientes:

1. Grúa marca «Imenasa», modelo «Lilber», número 1.332, de 15,1 metros de alcance máximo, con 2.500 kilogramos de capacidad, y 6,5 metros de alcance mínimo, y 5.000 kilogramos de capacidad, valorada en 350.000 pesetas.
2. Curvadura marca «Alba», modelo «Dar-50», número 24.671, tasada en 175.000 pesetas.
3. Dos cizallas, marca «Alba», modelo «CRM-40-E», tasada en 190.000 pesetas.
4. Una mesa mostrador, 6.000 pesetas.
5. Tres mesas de despacho, valoradas en 9.000 pesetas.
6. Una mesa de despacho de dirección, tasada en 5.000 pesetas.
7. Un sillón giratorio de dirección, tasado en 2.000 pesetas.
8. Dos sillones fijos, tasados en 2.000 pesetas.

9. Cuatro sillones giratorios, metálicos, tasados en 6.000 pesetas.

10. Seis sillas metálicas, forradas de skay, tasadas en 3.000 pesetas.

11. Un armario de madera, tasado en 1.000 pesetas.

12. Tres armarios metálicos, tasados en 6.000 pesetas.

13. Una estantería metálica, tasada en 5.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir «Optima», con mesita, tasada en 5.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 30 del mes de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, cuarta planta, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que respecto de los inmuebles, se hace constar que salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, si bien los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien desee examinarlos. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo no previsto, se estará a lo determinado en las disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1983. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.586-3.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 604/1981 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Diego de la Cerda Gálvez y doña Eulalia Gasull Terrades, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 647.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

«Departamento número 18, en planta tercera o piso ático; piso ático, puerta segunda (exterior), de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Reloj, 8 y 10, destinado a vivienda, de superficie 63,24 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, una gran terraza delantera y servicios. Linda: al frente, Este, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con la finca número 6 de la calle Reloj, intermediano, en parte, patio de luces, caja y rellano de la escalera, al que abre puerta de entrada, y en una pequeña parte el piso ático, puerta primera; a la izquierda, con sucesores de Riu, intermediano también en parte un patio de luces; fondo, con los pisos áticos, puertas primera y tercera, intermediano parcialmente patios de luces, caja y rellano de la escalera; arriba, cor el tejado, abajo con los pisos segundo, puerta segunda, y segundo, puerta tercera. Coeficiente: 5,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.067, libro 229, folio 17, finca 13.638-3.»

Dado en Mataró a 26 de marzo de 1983. El Secretario.—2.909-A.

PUERTOLLANO

Cédula de traslado y emplazamiento

En el procedimiento de divorcio número 113/1983, seguido a instancia de Doña Brígida Reyes Rivera, representada por la Procuradora señora Gomis Cañete, contra su esposo, don José Coello Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido ha acordado confiera traslado de la demanda al señor Coello Fernández, emplazándole para que en el término de veinte días comparezca en legal forma en los autos y conteste la demanda, haciéndosele saber que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en legal forma al demandado don José Coello Fernández, libro y firma la presente en Puertollano a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.242-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 415 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio legal de pobreza), contra don Garcilano Selma Portolés y otros, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 27 de mayo de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 650.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Casa señalada con el número 139 de la calle Calvario, de la villa de Ripollet, compuesta de planta y un piso, con patio detrás, de superficie aproximada en junto de 60 metros cuadrados. Linda: frente, con dicha calle; derecha, saliendo, y por detrás, con casa y patio de Jaime Salvatella, y por la izquierda, con finca de Silvestre Salvatella.

Título: Lo adquiere en dicha forma, en méritos de compra, a don Juan Vidal y doña Montserrat Zagón, en escritura de 1 de marzo de 1973, ante don José Larrumbe, Notario de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 117, libro 13 de Ripollet, folio 466, inscripción decimosexta.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.537-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 802 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), contra don José Vicente Muñoz Sánchez y doña Paula Luque Fernández, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 20 de mayo de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la segunda subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000), con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Sale sin sujeción a tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Entidad número ocho.—Vivienda puerta 1.ª, radicada en la planta o piso ático, del edificio sito en Ripollet, calle San Sebastián, número 27, con una superficie de 53,90 metros cuadrados, con una terraza en su parte posterior, de superficie 5,29 metros cuadrados. Linda: Por delante, to en su parte posterior, de superficie 5,29 metros cuadrados. Linda: Por delante tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a una terraza y éste a la calle San Sebastián; por la derecha, entrando, con patio interior de luces, rellano, caja de escalera y vivienda puerta segunda; por la izquierda, con finca de Joaquín Verdagué, y por detrás, con vuelo recayente a patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Ripollet, folio 217, finca 6.867, inscripción tercera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.382-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 527 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio legal de pobreza), contra Constantino Beltral Vidal, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 30 de mayo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100

del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas, con rebaja del 25 por ciento.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, piso 3.º, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, calle Hernán Cortés, número 68, de superficie 43,31 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, entrando, con finca de Antonio López y Enrique Fuentes; derecha, con patio de luces, rellano de la escalera y finca de Teresa Artigas, Fernando Varragán, Dolores Gómez, Luis Cayetano y Carmen Ricart, y fondo, con patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.014, libro 60 de Sabadell 3.ª, folio 242, finca 3.543, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.383-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 601 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra José Fco. Jiménez Gómez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 25 de mayo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número seis.—Vivienda puerta 2, del piso 2.º, de la casa señalada con el número 29, de la calle Diputación, del municipio de Montmeló, con recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, y 70 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, calle Diputación; Sur, de Francisco Carreras, mina de riego en medio; Este, caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio posterior de luces y vivienda puerta 1 de la misma planta, y Oeste, patio posterior de luces y vivienda puerta 1 de igual planta de la casa número 31 de la calle Diputación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 727, libro 18 de Montmeló, folio 80, finca 1.684, inscripción segunda.

Tipo subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.384-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 221 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (litiga como pobre), contra Francisco Escobar Vázquez e Isabel Ruiz Hernández, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 20 de mayo de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Nueve.—Vivienda integrante del tercer piso, puerta 1.ª del edificio pendiente de

numeración, hoy número 20, de la calle Sant Francesc de La Llagosta, tiene su acceso a dicha calle a través de la escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesto de recibidor, cocina, lavadero, cuarto de aseo, comedor, estar y tres habitaciones-dormitorios, ocupando en junto 54 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Al Oeste, parte con patio inferior de luces, parte con escalera general de acceso del total inmueble, parte con patio inferior de luces y parte con vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; al Sur, parte con patio interior de luces y parte con finca de don Francisco Viñallonga Sariol; al Este, parte con finca del señor Vélez y al Norte, parte con finca interiormente; al Norte y Sur, con patio de luces. Se le asigna un coeficiente de 5,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 782 del archivo, libro 20 de la Llagosta, folio 249, finca 2.138, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 1.350.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.385-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 282 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra José Aguilera Arjona y cuatro más, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 15 de junio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientos treinta mil (930.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, sita en el piso 4.º, puerta 1.ª de la casa sita en el número 54 de la calle Poeta Maragall de Santa María de Barberá, de su-

perficie 52,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano y caja de escalera, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y patio de luces; a la izquierda, entrando, con fachada lateral y patio de luces; a la derecha, con fachada lateral, patinejo y caja de escalera, y fondo, parte mediante terrazas con fachada principal. Forma parte del mencionado edificio en régimen de propiedad horizontal, en la que se le asigna el número al principio de la descripción indicado, con un coeficiente de 8 enteros 59 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.568, libro 203 de Barberá, folio 241, finca 13.516, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.386 A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 717 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra «Inmobiliaria Vector, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 25 de mayo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón setecientos sesenta mil (1.760.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Número veinte.—Vivienda situada en la planta 4.ª o piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Barberá del Vallés, calle de San Pedro, número 66 (formando chaflán con la ronda de Santa María). Es de tipo D. Se compone de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 66 metros 91 decímetros cuadrados. Linda (tomando como frente la puerta de entrada al piso): Frente, rellano de la escalera, patio de luces y

vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando con la ronda de Santa María y chaflán que forma esta calle y la de San Pedro; a la izquierda, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta, y al fondo, con la calle San Pedro y el chaflán que forma dicha calle con la ronda de Santa María.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.045, libro 222 de Barberá, folio 125, finca 12.453, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.387-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 504 de 1982, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell, S. A.», contra «Habitat del Vallés, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 30 de mayo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.550.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Número 39.—Vivienda 9.ª, 3.ª, de la casa sita en Sabadell, Parroquia de San Vicent de Junqueras, señalada de nomenclatura H-4, dentro del perímetro de las calles San Narciso, San Germán, San Pons y Collsalarca. De superficie aproximada 82 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera y puerta de entrada; izquierda, entrando, puerta segunda de esta misma planta; fondo y derecha, proyección a jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.755, libro 427 de Sabadell 2.ª, folio 217, finca 24.178, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.388-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 772 de 1981 a instancia de Caja de Ahorros Sabadell (pobre) contra José Toro García y otros, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 30 de mayo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de: Finca 28.321-N, 2.850.000 pesetas; finca 28.323-N, 2.760.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero:

«Veinte.—Vivienda en la escalera C, piso 2.º, puerta 1.ª De superficie 89 metros 2 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, la vivienda puerta 1.ª de la escalera B, y espalda, Teresa y Jaime Llordés. Coeficiente, 2,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell, 2.ª, folio 150, finca 28.321-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Lote segundo:

«Veintiuno.—Vivienda en la escalera C, piso 2.º, puerta 1.ª. De superficie 89 metros 94 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, ascensor y calle San Isidro; derecha, entrando, patio de luz y sucesor de Francisco Margenat; izquierda, la vivienda puerta segunda, patio de luz y escalera, y espalda, Teresa y Jaime Llordés y patio de luz. Coeficiente, 2,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.048, libro 593 de Sabadell, 2.ª, folio 153, finca 28.323-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.760.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—2.381-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 294 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Sociedad Inmobiliaria Viviendas Subvencionadas, S. A.» (SIVIS), por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª, la suma de 1.650.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Veintiocho.—Vivienda 5.ª, 4.ª del edificio sito en Cerdanyola, calle Murillo, números 1, 3, 5, 7 y 9, con entrada por el número 1, de superficie 100,12 metros cuadrados, digo, cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, patio y vivienda puerta 1.ª de los mismos casa y piso; espalda, con calle Murillo; derecha, entrando, con espacio libre, e izquierda, con dichos patios y rellanos y con la vivienda puerta 3.ª de las propias planta y casa. Coeficientes: 0,82 por 100 del total inmueble y 3,74 por 100 de la casa de que forma parte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2720, libro 341 de Cerdanyola, folio 81, finca 18.979, inscrita, digo inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 9 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria.—2.389-A.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 332/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por «Aluminios de Salamanca, Sociedad Anónima», representada en di-

cho acto por don Rafael Herrero de la Cruz, como Presidente-Administrador de dicha Sociedad, y que después se señalarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal; 1.022.795 pesetas, de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.400.000 pesetas, presupuestada para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniendo en cuenta la rebaja de referencia.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Nave de planta baja, sita en el término municipal de Villares de la Reina (Salamanca), en calle Primera de la Rubiera, hoy calle Argentina, 13; ocupa una extensión superficial de 946 metros cuadrados. Tiene cinco huecos de ventana y una puerta cochera a la calle Primera de la Rubiera. Linda: Norte, con finca de Julián Hernández González y otra de Benito Berniceo Marcos; Sur, con la finca descrita con la letra D, de don Angel Hernández González; Este, con calle Primera de la Rubiera; Oeste, con la finca descrita con la letra C, también de Angel Hernández González. Las paredes divisorias de los linderos Norte, Sur y Este son medianeras.»

Inscrita la hipoteca al folio 34, libro 70, tomo 3.400 de Villares de la Reina, finca 5.226, inscripción 3.ª (Registro de la Propiedad de Salamanca).

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.760.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—2.538-A.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Lorenzo del Río Fernández, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Pérez del Prado, en nombre de la Entidad «Pyssa, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, avenida Generalísimo, 33, dedicada a la actividad comercial, de la construcción, y en el que se ha dictado auto con esta fecha, accediéndose a lo solicitado por la Entidad suspensa, al amparo del artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922,

decretándose la suspensión de la Junta general de acreedores que estaba señalada para el próximo día 4 de febrero, a las dieciséis horas, dejándose sin efecto dicho señalamiento y acordada la continuación del trámite de este expediente por el procedimiento escrito, regulado en mencionado artículo 18, habiéndose concedido a la Entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente, ante el Juzgado, la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, en forma fehaciente.

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores y demás interesados, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 25 de enero de 1983.—El Juez, Lorenzo del Río Fernández.—El Secretario.—950-D.

SEVILLA

Cédula de notificación

En proveído dictado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 427/82, seguidos a instancia de don Antonio Alvarez Raseiro contra su esposa doña Patrocinio Torres Cid, sobre divorcio, por la presente se notifica a la demandada doña Patrocinio Torres Cid, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia recaída en los mismos y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar en nombre y representación de don Juan Antonio Alvarez Raseiro contra su esposa doña Patrocinio Torres Cid, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges; sin especial condena en las costas causadas. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano (firmado y rubricado). Sigue publicación.»

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Patrocinio Torres Cid expido la presente en Sevilla a 3 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.622-3.

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1450/81-R, promovido por el Procurador don Manuel Martín Toribio, en nombre y representación de doña Dolores González Jiménez, doña Asunción Jiménez Cuevas, doña Asunción González Jiménez, doña Teresa González Jiménez, don Rafael González Jiménez y doña María del Carmen González Jiménez, los cuales, junto con tres personas más, tienen la totalidad de las acciones de la Entidad mercantil «La Virgen de los Reyes, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de chocolates, bombonera y artículos similares, con domicilio social en Sevilla, carretera de Sevilla a Málaga, kilómetro 7,400, contra el Presidente-Gerente de la Sociedad don Antonio González Jiménez, sobre autorización judicial para convocatoria de las Juntas general ordinaria y extraordinaria de dicha Entidad, a lo que se ha accedido por auto firme de 23 de febrero próximo pasado conforme a lo que dispone el artículo 57 y concordantes siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, cuyas Juntas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza 3.ª del Palacio de Justicia,

Prado de San Sebastián, bajo la presidencia de don Rafael Nieto Martín, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Arguño, 4, 3.º, designado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Entidad y en la referida Ley de Sociedades Anónimas, los días horas y bajo el orden que a continuación se exponen:

Junta general ordinaria

El día 9 de mayo próximo, a las once horas y en segunda convocatoria el siguiente día 10 a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior.
Tercero.—Resolver sobre la distribución de beneficios.
Cuarto.—Designar censores de cuentas.
Quinto.—Proceder a la renovación del Consejo de Administración.
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

El día 9 de mayo próximo, a las doce horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 10 a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta anterior y aprobación de esta si procede.
Segundo.—Situación económica de la sociedad, examen y, en su caso, aprobación.
Tercero.—Informe del Presidente: Hipoteca, expediente de crisis y despido, paralización parcial o total de la industria.
Cuarto.—En su caso, moción de censura contra el Presidente de la Sociedad.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor, para conocimiento de los señores accionistas de la repetida Sociedad, que quedan convocados a las expresadas Juntas general ordinaria y general extraordinaria.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1983. El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.107-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento 219 de 1982-S, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Torrás Hostench, S. A.», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Luis Miguel Herrera Pérez y doña Natividad Toscano Rodríguez, de esta vecindad, sobre cobro de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Dehesa conocida por Dehesa Navas y Ventillas, término de Berrocal, sitio Los Gavilanes y parajes Corralero, Herrería, Majadilla de la Muela, Carrizalejo, La Rana, Almorrana, Mayorazgo y otros, con superficie de 1.312 hectáreas 67 áreas cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, y valorada en 35.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—1.584-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1441 de 1980-G, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Durán Pérez, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernández Ruano, de Córdoba, que linda: por la derecha, saliendo, con la calleja de Arriaza; por la izquierda, con el número 19, hoy 15, de la calle de su situación, y por la espalda, con la número 15 de la calle de Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros y 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca número 7.491, inscripción 22.

Está libre de cargas y no se halla arrendada a persona alguna.

Tasada en la escritura de hipoteca en 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1983. El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario —3.106-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por provido de esta fecha, en los

autos número 36/83, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de don Jonás Diez Castro contra don José Luis Rosado Triguero y su esposa, doña Antonia Sánchez Segura, vecinos de Dos Hermanas (Sevilla), en Virgen de los Reyes, letra M, 3.º D (barriada «El Rocío»), se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 13 de junio de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 16.—Piso señalado con la letra D, en la planta 3.ª, con fachada a la calle de su situación, de la casa letra M, en la calle Virgen de los Reyes, de la barriada «El Rocío», en término de Dos Hermanas. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo y dos terrazas principales. Ocupa una superficie construida de 63 metros 76 decímetros cuadrados, y de ellos 48 metros cuadrados son de superficie útil. Linda, mirando al edificio desde la calle Virgen de los Reyes: por su frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta planta; por la izquierda, zona verde o calle particular, y por el fondo, con rellano y caja de escalera y patio común interior de esta finca.»

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al tomo 675 del archivo, libro 221, folio 150, finca 10.768, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1983. El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.346-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.566 de 1981 (Negociado 1.º) a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, sobre cobro de préstamo hipotecario, concedido a doña Enriqueta Salviche Steinkohl, y por su fallecimiento a su único y universal heredero don Marcos Antonio Terroba Salviche, con domicilio en Urbanización Torreblanca en Fuengirola (Málaga), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los edificios sitos en terrenos pro-

cedentes de la Hacienda llamada «Reducto Blanco», radicante en el partido de Torreblanca, término municipal de Fuengirola, especialmente hipotecados, que se describirán al final bajo los apartados A) y B) señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 18 de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por la cantidad de 50.000.000 de pesetas por cada una de las fincas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de subasta

A) Edificio sito en terrenos procedentes de la Hacienda llamada «Reducto Blanco», radicante en el partido de Torreblanca, término de Fuengirola; consta de cinco plantas escalonadas, debido al desnivel del terreno distribuidas cada planta en cinco apartamentos. Tiene una extensión total edificada de 1.132 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con carretera general Málaga-Cádiz o zona de obras públicas, de dicha carretera; por su derecha, entrando u Oeste, con propiedad del señor Preuss, en línea de 69 metros 17 centímetros; y por su izquierda, o Este, en línea de 66,67 metros, con zona de acantilado; y por su fondo, o espalda, al Sur, en línea de 33,20 metros con las arenas del mar. El solar donde se eleva tiene una extensión de 1.253 metros con 84 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar a desahogo y jardín. Título: Es el de agrupación y declaración de obra nueva por escritura autorizada ante el Notario de Marbella don Luis Oliver Sacristán con fecha 10 de enero de 1973.

Inscripción: Libro 107, folio 231, finca número 6.836, inscripción primera.

Valor en licitación el de 50.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

B) Edificio sito en terrenos procedentes de la Hacienda llamada «Reducto Blanco», en el partido de Torreblanca, del término Municipal de Fuengirola. Consta de cuatro plantas: la baja, distribuida en seis apartamentos compuestos de una habitación con baño, todos con acceso desde el exterior; la primera de seis habitaciones con baño y ropero empotrado; más terraza independiente; la segunda, de seis apartamentos con estar, dormitorio, baño, cocina y terraza independientes; y la tercera de seis apartamentos, con estar, dormitorio, baño, cocina y terraza independiente. De la planta baja a la pri-

mera se accede por una escalera, que comunica todas las plantas. Tiene su frente, al Sur, a un camino particular abierto en terrenos de la finca principal; y linda: por su derecha, entrando al Este, con edificio de apartamentos propios de doña Enriqueta Salviche Steinkohl; por su izquierda, al Oeste, con terrenos propios de don Ramón Morales; y por su fondo, al Norte, con finca propiedad de la señora Wissemann; la superficie del solar en que se eleva es de 1.500 metros cuadrados; la superficie edificada de los apartamentos 1.218 metros y 28 decímetros cuadrados, y en terrazas 296 metros y 71 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Por el desnivel del terreno, tiene forma de escalera.

Título: Es el de declaración de obra nueva por escritura autorizada ante el Notario de Málaga don José Manuel Avila Pla, con fecha 14 de mayo de 1984, número 1.417 de protocolo.

Inscripción: Tomo 404, libro 70, folio 21 vuelto, finca número 4.663, inscripción segunda.

Valor en licitación el de 50.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1983. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, 3.134-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.545 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Exterior de España, S. A.», contra la Entidad «Casa Catunambú, S. A.», sobre ejecución de hipoteca de máximo, con superposición de garantía; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, de las siguientes:

1. Local de negocio número 14 bis, situado en la planta de sótano de la casa número 38 de la avenida de Queipo de Llano, en esta ciudad, con superficie de 53,70 metros cuadrados. Linda, mirando desde avenida Queipo de Llano: por su frente, con ésta; por su derecha, con el pasillo general del sótano y trastero número 7; por su izquierda, con el sótano anexo local de 16 de orden, que es el 4 de la planta baja, y por el fondo, con este mismo y con el pasillo general del sótano. Inscrita la hipoteca al folio 27, tomo 427, libro 198, inscripción cuarta, finca 9.843.

Tasada en la escritura en 5.000.000 de pesetas.

2. Local de negocio número 4, situado en la planta baja de la casa número 38 de la avenida de Queipo de Llano, de Sevilla, con superficie de 103,84 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Almirantazgo: por su frente, con ésta; por su derecha, con la avenida de Queipo de Llano; por su izquierda, con el vestíbulo de la entrada que el edificio tiene por la calle Almirantazgo, y por su fondo, con el vestíbulo de la entrada que la finca tiene por la avenida de Queipo de Llano. Tiene este local un anexo con el sótano, con una superficie de 93,07 metros cuadrados, que linda, según el título de adquisición y mirando desde la calle Almirantazgo: por su frente, con ésta; por su derecha, con la avenida de Queipo de Llano; por su izquierda, con dependencias generales del edificio, y por el fondo, con los registros de alcantarillado del edificio, con los cuartos trastero números 9, 10 y 11, con dependencias generales del edificio, con el cuarto trastero número 12 y con la pequeña dependencia de portería. Está señalado con el número 16 en

la división horizontal, siendo su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,08 por 100. Anotada la hipoteca el folio 151, tomo 402, libro 182, anotación cuarta, finca 8.845.

Tasada en la escritura en 10.000.000 de pesetas.

3. Casa en Sevilla, en calle de Las Sierpes, antes 9, después 11 y 12, actualmente 14. Linda: por la derecha, entrando, con casa número 10; por la izquierda, con la del número 14, y por la espalda que da a distinta calle; y, en la actualidad, linda: por su derecha, con casa número 12; por la izquierda, con casa número 16, ambas de la calle Sierpes; por el fondo, con la casa Palacio Central. Se compone de piso bajo, principal y segundo, distribuyéndose de la manera siguiente: La planta baja se compone de un local en crujía de fachada con dos huecos de entrada destinada a establecimiento, un pequeño patio con dos correderas, la escalera y un retrete, y en el fondo, la cocina; el piso principal tiene una habitación a fachada con dos balcones, otra al fondo y los correderos; el piso segundo, al espacio de la cocina; en piso tercero está construida una habitación al fondo y azotea y fachada. Su área superficial es de 52 metros 40 centímetros cuadrados. Anotada la hipoteca al folio 159, tomo 280, libro 31, inscripción novena, finca 2.172, como las anteriores del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Tasada en la escritura en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación de la finca o fincas en cuya subasta hayan de participar, sin que se admitan posturas que no cubra el precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente la regla 4.ª y se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1983.—El Juez, Pedro Márquez (rubricado).—El Secretario, Vidal Estepa (rubricado).—3.895-C.

SUECA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 284 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Daniel Aguado Girona y doña Josefina Blasco Catalá, que giran comercialmente bajo la denominación de «Juguetería Aguado», con domicilio en Almusafes (Valencia), calle La Paz, número 3, y en el cual los referidos comerciantes han sido declarados en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; habiéndose señalado para la Junta general de acreedores por segunda vez, para el día 12 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas o Entidades interesadas en el expresado expediente.

Dado en Sueca a 14 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.053-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 418 de 1982 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Manuel Amela Rafales, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.—Casa sita en Constantí, calle Mayor, antes plaza de la Constitución, número 20, que se compone de planta baja con corral a la espalda y tres plantas altas; de superficie 120 metros aproximadamente. Linda: Derecha, saliendo, con Francisco Ferrer; a la izquierda, con Magín Sendra; por detrás, con Francisco Ferrer, y por delante, con dicha calle, donde abre puerta.

Inscrita al tomo 403, folio 125, finca número 309 triplicado.

Valorada a efecto de subasta en cinco millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría a fin de poder ser examinados, no permitiéndoles exigir otros.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—2.394-A.

TERRASSA

Edicto

Don Miguel Lombardía del Pozo, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Terrassa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 274 de 1982, a instancia de los comerciantes don Manuel Gallardo Sánchez y don Jesús Garrido Morales, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Mampel Tusell, se ha dictado por este Juzgado auto con esta fecha, declarando el estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional de la citada Entidad, convocándose a Junta general a los acreedores, para el próximo día 22 de junio venidero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Unión, 36, 1.º, izquierda.

Y para que tenga lugar la oportuna publicación se expide el presente.

Dado en Terrassa a 1 de marzo de 1983. El Juez, Miguel Lombardía del Pozo.—El Secretario.—3.192-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1033 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fontaneros, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, y, en virtud de

lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley especial de Suspensión de Pagos, no habiéndose obtenido en la Junta general de acreedores celebrada votación favorable al Convenio presentado a la Junta por la suspensión, de las tres cuartas partes del capital pasivo, se convoca por medio del presente a los acreedores de la suspensión a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1983.—El Magistrado - Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—3.394-C.

JUZGADOS DE DISTRITO CAMBADOS

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado sobre lesiones en accidente de circulación, con el número 8 de 1983, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Cambados a 5 de marzo de 1983. Vistos por el señor don José Vicente Zabala Ruiz los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 8 de 1983, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, entre partes; como perjudicados el menor Servando Pérez Domínguez, de dieciséis años, soltero, estudiante, asistido y representado por sus padres, Servando Pérez Piñero y Carmen Domínguez Varela, mayores de edad, marinero y labores, respectivamente, y el también menor Rafael Varela Pérez, de trece años, estudiante, soltero, asistido y representado por su padre, Juan Varela Cacabelos, mayor de edad, casado, industrial, vecinos todos de Cambados, y como denunciado Fernando Resel Estévez, mayor de edad, casado, Ayudante Técnico Sanitario, vecino de Cambados, en paradero desconocido, y como responsable civil subsidiario el Fondo Nacional de Garantía y Riesgos de la Circulación; en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y,

(Siguen los resultandos y considerandos.)

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Resel Estévez, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, a la pena de multa de diez mil pesetas, reprobación privada, privación por un mes del permiso de conducir y pago de costas procesales; debiendo indemnizar al representante legal de Servando Pérez Domínguez en la cantidad de ciento sesenta y una mil quinientas ocho pesetas por gastos de asistencia sanitaria y en doscientas ochenta mil pesetas por los días durante los que estuvo lesionado, y al representante legal de Rafael Varela Pérez, en la cantidad de cuarenta mil pesetas por las lesiones sufridas; cantidades indemnizatorias de las que responderá directamente, y hasta el límite del Seguro Obligatorio, el Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, y que devengarán un interés del 10 por 100 desde la fecha de esta resolución hasta su total satisfacción.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, José Vicente Zabala Ruiz (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Resel Estévez, vecino de Cambados y Alicante, ausente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Cambados a 5 de marzo de 1983.—4.715-E.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 127/82, seguidos en este Juzgado de Distrito en virtud de daños de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a 23 de marzo de 1983. El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 127/82, seguidos ante él, en virtud de carta-orden con remisión de diligencias previas número 304/82 del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Blas José Frexniche García, de veintinueve años, de edad, soltero, ebanista, natural de Algeciras, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Los Barrios (Cádiz), en plazoleta de las Esmarrojias, 8, con carta de identidad número 10180, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Blas José Frexniche García, como autor de una falta de daños por simple imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas; y pago de las costas de este juicio indemnizará en la cantidad de 312.153 pesetas; a la perjudicada Sigríd Palacios Muñoz.

Firme que sea esta resolución remitase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Prieto Madrigal (firmado y rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Blas José Frexniche García, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 23 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—4.738-E.

OCAÑA

Por medio del presente se hace saber al perjudicado Michael Hassler, domiciliado en 7520 Bruschsal (Alemania), con domicilio en Auweg, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 12/1983, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado, José Belinchón Martínez, como autor responsable y directo de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado Michael Hassler en 35.000 pesetas, por los daños ocasionados a su furgoneta y al pago de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.607-E.

PIEDRABUENA

Don Cleofe Buitrago Fernández, Juez de distrito, sustituto de Piedrabuena (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 31/1983 contra Julián Ormeño Fernández y otros, por

lesiones causadas a Gregorio Díaz Santos, en los que he acordado señalar el día 26 de mayo próximo, y hora de las once, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, y, en su virtud, se cita al inculcado Patricio Núñez Palomares, vecino de Madrid, con domicilio en Poblado de San Juan, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el día y hora antes expresados comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carolina, número 12, previniéndole deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrabuena a 8 de abril de 1983.—El Juez de distrito sustituto.—El Secretario.—5.299-E.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de los de Valencia en funciones,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.388 de 1982, a instancia de atestado Guardia Civil Tráfico contra Paulo Konrart Malthaner, sobre daños por imprudencia, en el que, en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Paulo Konrart Malthaner como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de 1.001 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día para caso de impago, que indemnice a Carmen Montesinos Avilés en 21.000 pesetas y al pago de costas procesales. La indemnización devengará el 10 por 100 legal desde la fecha de la sentencia. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Paul Juhmbert.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Senent Tortosa. (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Paulo Konrart Malthaner, denunciado con domicilio en Alemania e ignorado paradero, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 15 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.484-E.

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de los de Valencia en funciones,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 657 de 1982, contra don Antonio Pina Culebras a instancia de don Juan Alcaraz González, sobre daños por imprudencia, en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Agustín Pina Culebras declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Senent Tortosa (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Pina Culebras, denunciado en ignorado paradero, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 15 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.483-E.